

Naciones Unidas
**ASAMBLEA
 GENERAL**

DECIMOCTAVO PERIODO DE SESIONES

Documentos Oficiales



1285a.
SESION PLENARIA
 (Sesión de clausura)

Martes 17 de diciembre de 1963,
 a las 15 horas

NUEVA YORK

SUMARIO

	Página	Página
Tema 68 del programa:		Tema 2 del programa:
Escuela Internacional de las Naciones Unidas: informe del Secretario General (<u>conclusión</u>) Informe de la Quinta Comisión	1	Minuto de silencio dedicado a la oración o a la meditación. 28 Clausura del período de sesiones. 28
Tema 19 del programa:		<u>Presidente: Sr. Carlos SOSA RODRIGUEZ</u> (Venezuela).
Fuerza de Emergencia de las Naciones Unidas (<u>conclusión</u>):	1	TEMA 68 DEL PROGRAMA
a) Informe sobre la Fuerza.	1	Escuela Internacional de las Naciones Unidas: informe del Secretario General (<u>conclusión</u>) INFORME DE LA QUINTA COMISION (A/5686)
b) Cálculo de los gastos para el mantenimiento de la Fuerza (<u>conclusión</u>) Informe de la Quinta Comisión.	2	1. El PRESIDENTE: En primer término, vamos a considerar los temas 68, 19, 22, 58 y 60 del programa, que quedaron pendientes en la sesión de esta mañana. Seguidamente la Asamblea pasará a considerar los te- mas que figuran en el orden del día de la sesión de es- ta tarde.
Temas 22, 58 y 60 del programa:		2. Pasamos ahora a considerar el tema 68, sobre el cual la Quinta Comisión recomienda a la Asamblea Ge- neral la aprobación del proyecto de resolución que fi- gura en su informe [A/5685, párr. 8]. Este proyecto fue aprobado por unanimidad por la Quinta Comisión. ¿Puedo considerar que la Asamblea General, a su vez, lo aprueba por unanimidad?
Tercera Conferencia Internacional sobre la Utilización de la Energía Atómica con Fines Pacíficos: informe del Secretario General (<u>conclusión</u>)	4	Por unanimidad, queda aprobado el proyecto de re- solución.
Proyecto de presupuesto para el ejercicio eco- nómico de 1964 (<u>conclusión</u>)	4	3. El PRESIDENTE: La Quinta Comisión informa también a la Asamblea [A/5685, párr. 7] que ha acor- dado que se traspase al ejercicio económico de 1964 el saldo no utilizado de la subvención para gastos de planificación correspondiente a 1963. De no haber ob- jecciones, considerará que la Asamblea General está de acuerdo con esa decisión de la Quinta Comisión.
Examen del programa de conferencias: infor- me del Secretario General (<u>conclusión</u>) Informe de la Quinta Comisión	6	Queda aprobada la decisión de la Quinta Comisión.
Temas 81, 82 y 12 del programa:		TEMA 19 DEL PROGRAMA
Cuestión de la composición de la Mesa de la Asamblea General	6	Fuerza de Emergencia de las Naciones Unidas (<u>con-</u> <u>clusión</u>):
Cuestión de una representación equitativa en el Consejo de Seguridad y en el Consejo Eco- nómico y Social	6	a) Informe sobre la Fuerza
Informe del Consejo Económico y Social (capí- tulo XIII, sección VI) (<u>continuación</u>) Informe de la Comisión Política Especial.	18	4. El PRESIDENTE: Pasamos ahora a la considera- ción del tema 19 del programa, sobre el cual tenemos el informe del Secretario General [A/5494].
Tema 12 del programa:		5. Lo único que corresponde en relación con el inci- so a) de este tema es que la Asamblea tome nota del informe. De no haber objeciones, consideraré que la Asamblea General toma nota del informe.
Informe del Consejo Económico y Social (<u>con-</u> <u>tinuación</u>) Informe de la Segunda Comisión	19	La Asamblea General toma nota del informe del Se- cretario General
Organización de los trabajos de la Segunda Co- misión en futuros períodos de sesiones de la Asamblea General	19	
Informe de la Segunda Comisión	19	
Tema 12 del programa:		
Informe del Consejo Económico y Social [capí- tulos XI (sección I, con excepción de los pá- rrafos 549 a 552), XII y XIII (secciones I a V y X a XII)] (<u>conclusión</u>)	19	
Tema 21 del programa:		
Informe del Comité de preparativos para cele- brar una conferencia con el propósito de re- visar la Carta	19	
Tema 10 del programa:		
Memoria anual del Secretario General sobre la labor de la Organización	21	
Declaración del Presidente.	21	
Conclusión de los trabajos del decimoctavo pe- ríodo de sesiones	22	

b) Cálculo de los gastos para el mantenimiento de la Fuerza (conclusión)

INFORME DE LA QUINTA COMISION (A/5680)

6. El PRESIDENTE: En lo que se refiere al inciso b) del tema 19, la Quinta Comisión recomienda a la aprobación de la Asamblea General un proyecto de resolución que figura en su informe al respecto [A/5680, párr. 22].

7. Tienen la palabra los representantes que desean explicar su voto.

8. Sr. ULANICHEV (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) (traducido del ruso): Permítaseme explicar los motivos por los cuales la delegación soviética va a votar en contra de las asignaciones para el mantenimiento de la fuerza de Emergencia de las Naciones Unidas en el Oriente Medio. La posición de principio de la Unión Soviética sobre la cuestión de la FENU ha sido expuesta más de una vez y se resume en lo siguiente.

9. En primer lugar, la creación de la Fuerza de Emergencia de las Naciones Unidas en 1956, con motivo de la agresión armada contra Egipto [resolución 1000 (ES-D)], tuvo lugar en violación de la Carta de las Naciones Unidas, ya que se hizo al margen del Consejo de Seguridad, en tanto que, con arreglo al Capítulo VII de la Carta, la creación y el mantenimiento de fuerzas armadas de las Naciones Unidas son de la exclusiva competencia del Consejo de Seguridad.

10. La Asamblea General, a la que le fue impuesta la decisión de crear la Fuerza de Emergencia de las Naciones Unidas, no está facultada, según la Carta de las Naciones Unidas, para adoptar ninguna decisión respecto a la creación y utilización de dicha Fuerza. Aunque esa Fuerza existe ya desde hace siete años, el acto ilegal sigue siendo ilegal, sin que el tiempo pueda cambiar nada al respecto.

11. En segundo lugar, puesto que la Fuerza de Emergencia de las Naciones Unidas fue creada en violación de la Carta, al margen del Consejo de Seguridad, su financiación no puede considerarse de un tipo que imponga obligaciones a los Miembros de la Organización, pues se trata de operaciones que se efectúan prescindiendo de lo dispuesto por la Carta.

12. Conforme a las disposiciones de la Carta, sólo el Consejo de Seguridad está plenamente facultado para adoptar decisiones que tengan carácter obligatorio para los Miembros de la Organización. La Asamblea General puede adoptar sólo recomendaciones. Por ello cualquier decisión que, contrariamente a la Carta de las Naciones Unidas y al margen de la exclusiva competencia del Consejo de Seguridad, tienda a imponer obligatoriamente a los Estados Miembros el reembolso de los gastos relacionados con la financiación de la Fuerza de Emergencia de las Naciones Unidas, no puede tener ningún significado jurídico compulsivo para los Estados Miembros de la Organización.

13. En tercer lugar, los gastos del mantenimiento de esa Fuerza deben sufragarlos los países que llevaron a cabo la agresión contra Egipto en 1956. Esos países son precisamente los que deben cargar con la responsabilidad política y material del conflicto y con sus consecuencias. Por ello, la única solución justa y admisible de la cuestión consistiría en que precisamente las Potencias culpables de haber originado tal situación

cargarán con la responsabilidad material de las operaciones de las Naciones Unidas en el Oriente Medio.

14. Sin embargo, se acometen múltiples intentos para hacer que la carga que suponen los gastos de ese conflicto recaiga sobre todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas, con lo que la cuestión se reduce a que países que fueron ajenos al conflicto asumieran la responsabilidad financiera y la consiguiente responsabilidad política.

15. Al 31 de octubre de 1963, 45 países no participaban en los pagos destinados a mantener la FENU. Consideramos que ello se debe a que es difícil convencer a un Estado de la necesidad de pagar los gastos propios de un conflicto en el que no ha participado. Sin embargo, se han hecho y se siguen haciendo muchas tentativas para presionar a los países que se han negado a pagar los gastos relativos a las operaciones de las Naciones Unidas en el Oriente Medio.

16. Nuestra posición de principio sobre dicha cuestión define nuestra actitud respecto al proyecto de resolución [A/5680, párr. 22] cuya aprobación se recomienda a la Asamblea General. Este proyecto de resolución, como todos los anteriores sobre la cuestión, se ajusta a la práctica incorrecta e ilegal — por ser contrario a la Carta de las Naciones Unidas — de asignar créditos para que las Naciones Unidas emprendan acciones relativas al mantenimiento de la paz y de la seguridad.

17. No se trata de elaborar una fórmula de transacción que prevea la distribución de las cuotas. Se trata de que la operación propiamente dicha y el principio de su financiación sigan siendo ilegales. Nada justifica la necesidad de prorratear los gastos propios del mantenimiento de la Fuerza de Emergencia de las Naciones Unidas entre los Estados no culpables del conflicto, y de presentarles solicitudes de reembolsos. Los únicos contra quienes pueden presentarse esas solicitudes son los países que han cometido la agresión.

18. Partiendo de las consideraciones expuestas, votaremos en contra del proyecto de resolución propuesto, y la Unión Soviética no se considerará obligada por estas o aquellas recomendaciones relativas a la financiación de la Fuerza de Emergencia de las Naciones Unidas para el ejercicio financiero de 1964, y no contribuirá a sufragar los gastos de dichas operaciones.

19. Sr. QUIJANO (Argentina): La importancia que mi delegación acuerda a este tema nos mueve a explicar, en breves palabras, nuestra posición sobre el proyecto de resolución en consideración [A/5680, párr. 22].

20. El Gobierno argentino considera que la Fuerza de Emergencia de las Naciones Unidas ha cumplido una labor muy eficaz al mantener la paz en el Oriente Medio, y quiere expresar sus felicitaciones al Secretario General por la forma en que ha conducido la operación, al mismo tiempo que agradece a los Estados Miembros que han facilitado los contingentes militares sus esfuerzos en la aplicación efectiva de un sistema colectivo de seguridad y mantenimiento de la paz. Pero mi Gobierno, como el mismo Secretario General, entiende que la FENU no fue creada con carácter permanente y, a la luz de sus comentarios en el informe [A/5494, párr. 5], pensaba que cabía un movimiento progresivo hacia la reducción de la operación hasta que se pudiera llegar a una misión de observación, o alguna otra forma de presencia de las Naciones Unidas, que pudiera incorporarse, sin mayores dificultades, en el presupuesto regular de la Organización.

21. Según estudio realizado y que figura en su informe [A/C.5/1001], el Secretario General expresa que la operación debe mantenerse con su carácter militar y sin variaciones mayores en sus funciones, tal como fuera establecida en 1956. Es con desencanto como tomamos nota de estas conclusiones, aunque reconocemos que nadie como el Secretario General está en posición de una evaluación completa de la situación en la región donde está estacionada la Fuerza. Aceptamos, pues, con los comentarios hechos, la continuación de la Fuerza de Emergencia durante 1964, pero esperamos que la cuestión de su magnitud y funciones continúe siendo objeto de cuidadosa consideración.

22. Debemos referirnos también a la financiación que se propone para la FENU en este próximo año. Conjuntamente con todos los países en desarrollo, hemos insistido e insistimos en que, para la distribución de los gastos de las Naciones Unidas, para las operaciones de mantenimiento de la paz, tienen que aplicarse criterios muy distintos de los que se utilizan para la preparación de la escala que prorratea el presupuesto ordinario de la Organización. No queremos reducciones ni beneficios. Queremos, eso sí, una distribución equitativa y justa de los gastos, que tenga en cuenta la capacidad de pago de cada Estado Miembro, sin límites máximos ni mínimos; las responsabilidades políticas definidas por la Carta de las Naciones Unidas y los problemas de desarrollo económico.

23. La resolución 1874 (S-IV) del 27 de junio de 1963 es clara al respecto. El documento de trabajo^{1/} presentado por países de los tres continentes en desarrollo al Grupo de Estudio para el examen de los procedimientos administrativos y presupuestarios de las Naciones Unidas, es más claro aún. Los comentarios expresados anteriormente sobre el problema de la financiación de la Fuerza de Emergencia en particular, y de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz en general, fijan nuestra posición frente al proyecto de resolución que recomienda ahora la Quinta Comisión.

24. En primer lugar, aplaudimos la inclusión de la idea, contenida en el tercer párrafo del preámbulo, de que la Asamblea debe moverse hacia una solución permanente de este problema, y también nosotros esperamos que el presente sea el último arreglo especial de distribución de gastos. En segundo lugar, aceptamos la fórmula financiera propuesta en el párrafo 3 de la parte dispositiva del proyecto, como una solución inmediata, lograda sobre la base de concesiones mutuas, entre los países desarrollados y en desarrollo, para este caso concreto.

25. Por cierto que mucho se puede decir en favor o en contra de esta forma de distribuir los costos entre los Estados Miembros, y tal vez pueden calificarse de arbitrarios los porcentajes propuestos, pero es así, con este procedimiento *ad hoc*, como se han financiado las operaciones de paz de las Naciones Unidas hasta ahora, y, para evitar estas arbitrariedades, nosotros consideramos imprescindible establecer una escala especial permanente.

26. En síntesis, la delegación argentina votará por el proyecto de resolución que tenemos en consideración. Reafirmamos con este voto el concepto de la responsabilidad colectiva de todos los Estados Miem-

bros de la Organización y nuestra aspiración de que la Asamblea pueda lograr, bien pronto, un acuerdo general en materia de financiamiento de las operaciones para el mantenimiento de la paz que dé a las Naciones Unidas la posibilidad de actuar con eficacia y rapidez cada vez que su presencia sea requerida por alguna crisis que afecte a la paz internacional.

27. El PRESIDENTE: Vamos a proceder ahora a votar sobre el proyecto de resolución recomendado por la Quinta Comisión a la Asamblea General y que figura en su informe [A/5680, párr. 22].

28. La delegación del Brasil ha pedido un voto separado sobre el párrafo 3 de la parte dispositiva del proyecto de resolución. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 91 del reglamento, si no oigo ninguna objeción, someteré en primer lugar a votación separada el párrafo 3 dispositivo, conforme ha sido solicitado. Ha sido pedida votación nominal.

Se procede a votación nominal.

Efectuado el sorteo por el Presidente, corresponde votar en primer lugar a México.

Votos a favor: México, Países Bajos, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Pakistán, Rwanda, Suecia, Tanganyika, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América, Uruguay, Venezuela, Yugoslavia, Argentina, Australia, Austria, Bélgica, Bolivia, Camerún, Canadá, República Centroafricana, Ceilán, Chad, Chile, China, Congo (Leopoldville), Costa Rica, Chipre, Dahomey, Dinamarca, República Dominicana, Ecuador, El Salvador, Finlandia, Ghana, Grecia, Guatemala, Honduras, Islandia, India, Indonesia, Irán, Irlanda, Israel, Italia, Costa de Marfil, Jamaica, Japón, Líbano, Liberia, Libia, Luxemburgo, Madagascar, Malasia.

Votos en contra: Mongolia, Polonia, Rumania, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Albania, Bulgaria, República Socialista Soviética de Bielorrusia, Cuba, Checoslovaquia, Hungría.

Abstenciones: Marruecos, Nepal, Nueva Zelandia, Panamá, Paraguay, Perú, Filipinas, Portugal, Arabia Saudita, Sierra Leona, Somalia, Sudáfrica, España, Sudán, Siria, Uganda, República Árabe Unida, Yemen, Zanzíbar, Afganistán, Algeria, Brasil, Birmania, Camboya, Colombia, Congo (Brazzaville), Etiopía, Francia, Guinea, Irak, Jordania, Kuwait, Malí, Mauritania.

Por 61 votos contra 11 y 34 abstenciones, queda aprobado el párrafo 3.

29. El PRESIDENTE: Corresponde votar sobre el proyecto de resolución en su conjunto. Se ha pedido votación nominal.

Se procede a votación nominal.

Efectuado el sorteo por el Presidente, corresponde votar en primer lugar a Birmania.

Votos a favor: Birmania, Camboya, Camerún, Canadá, República Centroafricana, Ceilán, Chad, Chile, China, Congo (Brazzaville), Congo (Leopoldville), Costa Rica, Chipre, Dahomey, Dinamarca, República Dominicana, Ecuador, El Salvador, Finlandia, Ghana, Grecia, Guatemala, Guinea, Honduras, Islandia, India, Indonesia, Irán, Irlanda, Israel, Italia, Costa de Marfil, Jamaica, Japón, Líbano, Liberia, Libia, Luxemburgo, Madagascar, Malasia, Mauritania, México, Ne-

^{1/} Documentos Oficiales de la Asamblea General, cuarto período extraordinario de sesiones, Anexos, tema 7 del programa, documento A/AC.113/18.

pal, Países Bajos, Nueva Zelandia, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Pakistán, Paraguay, Filipinas, Portugal, Rwanda, Senegal, Sierra Leona, Somalia, Suecia, Tanganyika, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Uganda, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América, Uruguay, Venezuela, Yugoslavia, Afganistán, Argentina, Australia, Austria, Bélgica, Bolivia, Brasil.

Votos en contra: República Socialista Soviética de Bielorrusia, Cuba, Checoslovaquia, Hungría, Mongolia, Polonia, Rumania, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Albania, Bulgaria.

Abstenciones: Colombia, Etiopía, Francia, Haití, Irak, Jordania, Kuwait, Malí, Marruecos, Panamá, Perú, Arabia Saudita, Sudáfrica, España, Sudán, Siria, República Árabe Unida, Yemen, Zanzíbar, Argelia.

Por 77 votos contra 11 y 20 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución.

30. El PRESIDENTE: Doy la palabra al representante de Panamá, para una explicación de voto.

31. Sr. QUINTERO (Panamá): Como mi delegación es una de las pocas que se ha abstenido de votar sobre este proyecto, considero mi deber reafirmar lo que, por instrucciones expresas de mi Gobierno, expresé ya en la Quinta Comisión el representante de Panamá: que el Gobierno de mi país estima que la Fuerza de Emergencia de las Naciones Unidas, como su nombre indica, fue creada como una medida de emergencia, como un expediente de urgencia, a pesar de lo cual llevamos ya siete largos años contribuyendo a sostener estos efectivos. Ello hace entrever a mi Gobierno el peligro de que esta medida de emergencia se transforme en un arbitrio permanente, con las consecuencias inconvenientes que, en concepto de mi delegación y de mi Gobierno, ello importaría, no sólo desde el punto de vista económico, sino también desde otros aspectos.

32. El mantenimiento indefinido de estas fuerzas llamadas de emergencia grava los presupuestos endeblados de pequeños países como el mío. La circunstancia de que se reduzcan las contribuciones hasta convertirlas, en ciertos casos, en aportes de tipo simbólico, no disminuye, por una parte, la carga sobre nuestros presupuestos y, por otra, coloca a estos países en cierta situación de inferioridad.

33. Por tales razones mi Gobierno ha estimado que en esta ocasión lo correcto para su delegación es abstenerse, ya que no considera indicado venir aquí a votar y aparentar entusiasmo por una serie de obligaciones que nos estamos viendo en muchas dificultades para cumplir.

34. Con todo, mi país desea y está dispuesto a cumplir con todas las obligaciones ya contraídas y con las que se están hasta ahora asumiendo, puesto que tal es su deber; pero advierte que si ha de continuar esta tendencia a convertir estas llamadas fuerzas de emergencia en un expediente y una nueva modalidad de actividad de las Naciones Unidas para la cual estima asimismo mi Gobierno que no está debidamente capacitada la Organización, quizá en el futuro mi Gobierno se vea obligado a votar en forma más drástica a este respecto.

TEMAS 22, 58 Y 60 DEL PROGRAMA

Tercera Conferencia Internacional sobre la Utilización de la Energía Atómica con Fines Pacíficos: informe del Secretario General (conclusión)

Proyecto de presupuesto para el ejercicio económico de 1964 (conclusión)

Examen del programa de conferencias: informe del Secretario General (conclusión)

INFORME DE LA QUINTA COMISION
(A/5681 y Add.1)

35. El PRESIDENTE: Pasamos ahora a la consideración de los temas 22, 58 y 60 del programa sobre los cuales la Quinta Comisión ha presentado un informe [A/5681 y Add.1]. La primera parte de este informe [A/5681] concierne a los tres temas y figuran en ella cinco proyectos de resolución. La segunda parte del informe [A/5681/Add.1] contiene un proyecto de resolución, y concierne únicamente al tema 58 del programa.

36. Tiene la palabra el representante de la Unión Soviética para una explicación de voto.

37. Sr. SOLODOVNIKOV (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) (traducido del ruso): La delegación soviética votará en contra de la aprobación del proyecto de presupuesto de las Naciones Unidas para el ejercicio económico de 1964 y también en contra de la aprobación del proyecto de resolución relativo al Fondo de Operaciones y en contra del proyecto relativo a los gastos imprevistos y extraordinarios de las Naciones Unidas para el ejercicio económico de 1964 [A/5681, proyectos de resolución I a III]. Permítaseme explicar brevemente las razones en que se funda nuestra delegación para votar de tal manera.

38. La delegación soviética considera que la situación relativa al presupuesto ordinario de las Naciones Unidas, con cargo al cual se costean los gastos administrativos de la Organización, no puede dejar de suscitar serias preocupaciones.

39. En primer lugar, hay gastos excesivos en la Organización y, como consecuencia de ello, año tras año, los gastos corrientes aumentan en una medida que no se justifica.

40. En segundo lugar, el presupuesto ordinario incluye créditos por medidas que han sido adoptadas en violación de la Carta de nuestra Organización.

41. En tercer lugar, el presupuesto ordinario de las Naciones Unidas comprende, injustificada e ilegalmente, gastos destinados a financiar programas de asistencia técnica de la Organización en la esfera económica, en la esfera social y en otras esferas, que sólo pueden y deben costearse con cargo a fuentes extrapresupuestarias, es decir, sobre una base voluntaria.

42. Los gastos excesivos de las Naciones Unidas y su aumento constante se han convertido, desgraciadamente, en una característica acostumbrada de nuestra Organización. Sólo en los ocho últimos años, es decir, de 1956 a 1964, el importe total de los gastos con cargo al presupuesto ordinario, en el que los gastos administrativos constituyen el elemento principal, se ha duplicado con exceso, es decir, de 51.500.000 dólares ha pasado a ser casi 102.000.000 de dólares. En efecto, contrariamente a la política de "afianzamiento y contención" proclamada por el Secretario General de las

Naciones Unidas — política muy encomiable —, los gastos del presupuesto ordinario de la Organización para el ejercicio de 1964 aumentan en casi 10,000,000 de dólares en comparación con los de 1963.

43. Aumentan especialmente los gastos por concepto de personal, lo que no es en absoluto necesario, ya que durante la mayor parte del corriente año 1963 ha habido 172 puestos vacantes; a pesar de ello, la Secretaría se propone que se aumente la plantilla en 1964 en otros 60 puestos que se dice son de carácter temporal. Sumas injustificadamente elevadas se gastan también en misiones y viajes de funcionarios de la Secretaría en los servicios de información pública, la impresión de documentos y trabajos que proliferan sin que prácticamente haya ninguna norma racional que fije un límite, y en otras medidas. Sobre este particular, el dinero se echa por la ventana, en el sentido literal de la expresión.

44. Todos esos gastos podrían reducirse mucho si se siguiesen normas de estricta economía en el empleo de los recursos de la Organización. Sin embargo, la Secretaría sigue el camino, año tras año, de aumentar el presupuesto y los gastos de la Organización y poco se preocupa — o, para ser más precisos, no se preocupa en absoluto — de perfeccionar y hacer más eficaz su mecanismo: no quiere medir el dinero y por ello no aplica un régimen de economía.

45. La inclusión en el presupuesto ordinario de las Naciones Unidas de partidas destinadas a cubrir gastos hechos al margen de la Carta y en violación de ésta agrava la situación, ya de sí poco satisfactoria, de las finanzas de la Organización. A este respecto, se debe llamar la atención sobre el desembolso de importantes sumas para mantener diversas misiones de las Naciones Unidas creadas hace 10 ó 15 años en violación de la Carta, que debieron haber actuado temporalmente para cumplir tales o cuales funciones concretas, pero que en realidad se han convertido en órganos permanentes con una plantilla y unos gastos que aumentan continuamente. Lo irracional de esos órganos es evidente para todos. Sólo los motivos políticos de ciertos Estados impiden que se ponga fin a sus actividades.

46. Contrariamente a lo dispuesto en la Carta de las Naciones Unidas, se prescinde del Consejo de Seguridad en las decisiones relativas a esas misiones y a sus actividades, aunque ello constituye una de sus prerrogativas. Tal actitud se observa en cuestiones tales como las actividades de la Comisión para la Unificación y Rehabilitación de Corea, del Organismo de Vigilancia de la Tregua en Palestina y de otras misiones de las Naciones Unidas, como también en la cuestión del Servicio Móvil de las Naciones Unidas. Todas las cuestiones relacionadas con las misiones y con el Servicio Móvil las examina indebidamente la Quinta Comisión sin que el Consejo de Seguridad haya adoptado previamente una decisión sobre las actividades de tales órganos en cuanto a su fondo.

47. Las operaciones en el Congo y en el Oriente Medio, efectuadas y financiadas en violación de la Carta, han ocasionado gastos por más de 500 millones de dólares, sembrando el caos en las finanzas de las Naciones Unidas. Estas actividades han tenido como consecuencia otras medidas ilegales tales como la emisión de bonos de las Naciones Unidas. Los créditos destinados a pagar los intereses devengados y a reembolsar el principal de ese empréstito también se incluyen indebidamente e ilegalmente en el presupuesto ordinario de nuestra Organización.

48. La Unión Soviética ha pedido repetidas veces que se excluyan todas esas partidas del presupuesto de las Naciones Unidas. Sin embargo, como consecuencia de la actitud egoísta de varias Potencias, que procuran que todos los Miembros de las Naciones Unidas carguen con los gastos ocasionados por su política, dichas partidas se incluyen año tras año en el presupuesto ordinario de la Organización: la Unión Soviética, por supuesto, no puede estar de acuerdo con ello.

49. Por las razones expuestas, la delegación soviética declara de nuevo que la URSS tampoco en 1964 aportará ninguna contribución para cubrir gastos tales como los de la Comisión para la Unificación y Rehabilitación de Corea, los del Cementerio en conmemoración de los caídos al servicio de las Naciones Unidas en Corea, los del Organismo de Vigilancia de la Tregua en Palestina y los del llamado Servicio Móvil de las Naciones Unidas, como tampoco para cubrir los intereses y la amortización de los bonos de las Naciones Unidas, pues todos esos órganos y los gastos propios de su sostenimiento no responden a los intereses de la Organización: por el contrario socavan sus fundamentos.

50. No es posible aceptar que se incluyan en el presupuesto ordinario los gastos por concepto de financiación de los programas económicos y sociales de asistencia técnica de las Naciones Unidas. Siguiendo el ejemplo del año pasado, el presupuesto ordinario de 1964 incluye la suma de 6.400.000 dólares para prestar asistencia técnica a los países en desarrollo.

51. No podemos estar de acuerdo con una organización injusta y básicamente viciada de la asistencia técnica dentro del marco del programa ordinario de las Naciones Unidas, conforme a la cual se crean obstáculos a la participación de muchos Estados Miembros de las Naciones Unidas en dicho programa. En tales condiciones, la ayuda de las Naciones Unidas pierde su carácter universal e internacional. Las operaciones de ese programa se realizan sobre una base unilateral, bajo la dirección y el control de un pequeño grupo de Potencias occidentales. Los países socialistas se ven privados en realidad de participar en la aplicación de las medidas adoptadas conforme al programa ordinario de asistencia técnica, pese a que aportan al presupuesto ordinario una suma muy importante: representa más del 21% del importe total de las contribuciones al presupuesto de nuestra Organización.

52. La Unión Soviética participa y está dispuesta a seguir participando en los programas de las Naciones Unidas destinados a prestar asistencia técnica a los países en desarrollo sobre una base voluntaria, es decir, enviando especialistas soviéticos y expidiendo equipo y materiales soviéticos a esos países. Sin embargo, la Unión Soviética no está dispuesta a costear el envío de misiones de especialistas y de material de las Potencias occidentales a los países en desarrollo. Estamos en contra de eso. A este respecto, deseamos declarar que en 1964, lo mismo que en 1963, la Unión Soviética aportará la parte que le corresponde de la suma de 6.400.000 dólares por concepto de prestación de asistencia técnica, no en moneda extranjera, sino en moneda soviética.

53. Ello permitirá subsanar la anomalía existente en lo relativo a la prestación de dicha ayuda, y los países en desarrollo podrán recibir a especialistas soviéticos, y encargar el equipo y los materiales necesarios en la Unión Soviética.

54. Tales son las observaciones que la delegación soviética deseaba hacer al presupuesto ordinario de las Naciones Unidas.

55. La delegación soviética votará en contra del proyecto de resolución III, conforme al cual se mantiene en la suma de 40.000.000 de dólares el Fondo de Operaciones para el ejercicio económico de 1964. En 1963 ese Fondo fue aumentado injustificadamente en 15.000.000 de dólares. Consideramos que el aumento de las existencias de dicho Fondo de 25.000.000 a 40.000.000 de dólares no se justifica ni obedece a necesidades reales de la Organización.

56. La delegación soviética votará también en contra del proyecto de resolución II, relativo a los gastos imprevistos y extraordinarios de las Naciones Unidas para el ejercicio económico de 1964, con arreglo al cual se autoriza al Secretario General a que contraiga obligaciones relacionadas con el mantenimiento de la paz y la seguridad por un total de hasta 10.000.000 de dólares.

57. Nuestra delegación considera que ni el Secretario General de las Naciones Unidas, ni menos aún la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto, tienen derecho a resolver las cuestiones concernientes a la financiación de medidas de las Naciones Unidas relacionadas con el mantenimiento de la paz y de la seguridad. Este derecho, según la Carta de las Naciones Unidas, corresponde exclusivamente al Consejo de Seguridad, y ningún otro órgano de las Naciones Unidas puede privarle de ese derecho sin violar la Carta.

58. Tal es la posición de la delegación soviética ante las cuestiones examinadas; en consecuencia, votará en contra de los proyectos de resolución por los cuales se aprueban el presupuesto de las Naciones Unidas para el ejercicio económico de 1964 y los gastos imprevistos y extraordinarios para el mismo ejercicio, y se fija en 40.000.000 de dólares el Fondo de Operaciones.

59. La delegación soviética no puede tampoco votar en favor de una propuesta surgida inesperadamente, por así decirlo a "última hora", encaminada a prorrogar el plazo fijado para la venta de los bonos de las Naciones Unidas [A/5681/Add.1].

60. La delegación soviética no puede votar en favor de esa propuesta por dos razones.

61. En primer lugar, se trata de una cuestión especial, que debfa haber sido estudiada detalladamente conforme al procedimiento acostumbrado en la Organización, es decir, la Asamblea General debfa haber adoptado previamente la decisión de incluir y examinar dicha cuestión en el programa de su decimotercer período de sesiones. Pero, como se sabe, no se ha hecho así y la cuestión de los bonos, sin razón alguna para ello, se ha vinculado artificialmente con la cuestión del proyecto de presupuesto para 1964. Ha habido, pues, una violación del procedimiento seguido habitualmente en las Naciones Unidas para el examen de tal género de cuestiones.

62. En segundo lugar, como hemos dicho ya varias veces, la delegación soviética considera ilegal y contrario a la Carta de las Naciones Unidas el procedimiento de emisión de bonos de nuestra Organización; el producto de este empréstito se utiliza para financiar operaciones militares de las Naciones Unidas en el Congo y en el Oriente Medio, en violación de disposiciones fundamentales de la Carta

y al margen del Consejo de Seguridad. Con ello se trata de hacer recaer en todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas los gastos por concepto de operaciones realizadas en interés de un determinado grupo de Estados, y que nada tienen que ver con los fines reales del mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales.

63. Por todo ello, la delegación soviética votará en contra del proyecto de resolución por el que se prorroga hasta fines de 1964 el plazo de venta de los llamados bonos de las Naciones Unidas [*Ibid.*, párr. 8].

64. Para terminar, consideramos necesario subrayar que toda la responsabilidad por las decisiones impuestas a la Asamblea General que son contrarias a la Carta de las Naciones Unidas y que en consecuencia socavan los fundamentos mismos de nuestra Organización, recae sobre los países que patrocinan tales medidas ilegales.

65. El PRESIDENTE: Vamos ahora a someter a votación los cinco proyectos de resolución, I a V, que figuran en la primera parte del informe de la Quinta Comisión [A/5681, párr. 106].

66. Vamos a votar, en primer lugar, sobre los proyectos de resolución I a III.

Por 96 votos contra 10 y 3 abstenciones, queda aprobada la parte A del proyecto de resolución I.

Por 109 votos contra ninguno, queda aprobada la parte B del proyecto de resolución I.

Por 97 votos contra 11 y 1 abstención, queda aprobada la parte C del proyecto de resolución I.

Por 100 votos contra 11, queda aprobado el proyecto de resolución II.

Por 98 votos contra 11 y 1 abstención, queda aprobado el proyecto de resolución III.

67. El PRESIDENTE: Pasamos ahora a considerar el proyecto de resolución IV. La Quinta Comisión aprobó este proyecto por unanimidad y, si no oigo objeción, consideraré que la Asamblea lo aprueba también por unanimidad.

Por unanimidad, queda aprobado el proyecto de resolución IV.

68. El PRESIDENTE: Vamos a votar ahora sobre el proyecto de resolución V.

Por 98 votos contra ninguno y 11 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución V.

69. El PRESIDENTE: Invito a la Asamblea a votar sobre el proyecto de resolución que figura en la segunda parte del informe de la Quinta Comisión [A/5681/Add.1, párr. 8].

Por 88 votos contra 12 y 5 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución.

TEMAS 81, 82 Y 12 DEL PROGRAMA

Cuestión de la composición de la Mesa de la Asamblea General

Cuestión de una representación equitativa en el Consejo de Seguridad y en el Consejo Económico y Social

Informe del Consejo Económico y Social (capítulo XIII, sesión VI) (continuación)

INFORME DE LA COMISION POLITICA ESPECIAL (A/5675)

70. Sra. ACHARD (Dahomey) (Relatora de la Comisión Política Especial) (traducido del francés): Por última vez, en este período de sesiones, voy a cumplir una tarea que se me ha hecho tan familiar como agradable, la de presentar el informe de la Comisión Política Especial [A/5675]. Este informe se refiere a examen de los temas 81, 82, y 12 del programa.

71. Los dos primeros temas, titulados "Cuestión de la Composición de la Mesa de la Asamblea General" y "Cuestión de una representación equitativa en el Consejo de Seguridad y en el Consejo Económico y Social", respectivamente, fueron objeto de varios proyectos de resolución que se pusieron a votación en la 429a. sesión de la Comisión.

72. Antes de efectuar las votaciones, los presidentes del grupo afro-asiático y del grupo africano precisaron, en su carácter de tales, que la nueva distribución de los puestos en el Consejo de Seguridad, tal como se enunciaba en el proyecto de resolución presentado sobre el particular [A/SPC/L.104/Rev.1], debía entenderse en la forma siguiente, en lo tocante a los cinco puestos afro-asiáticos: tres puestos para el África y dos puestos para el Asia. Además, tuvieron a bien aclarar que, en el decimonoveno período de sesiones, sus grupos se atenderían al statu quo para los latinoamericanos en cuanto a la distribución de los puestos existentes si las ratificaciones que habrían de permitir la nueva distribución no se hubiesen todavía recibido en la Secretaría.

73. Un primer proyecto de resolución afro-asiático [A/SPC/L.101 y Add.1 y 2], relativo a la composición de la Mesa de la Asamblea General, fue seguidamente puesto a votación y aprobado por 109 votos contra ninguno. Después se sometieron a votación los proyectos de resolución concernientes a los dos Consejos [A/SPC/L.104/Rev.1 y A/SPC/L.105]. La Comisión aprobó ambos por gran mayoría.

74. La Comisión Política Especial recomienda, pues, a la Asamblea General, que apruebe los tres proyectos de resolución I, II, A, y II, B [A/5675, párr. 21], que zanján una cuestión de antiguo controvertida.

Conforme al artículo 68 del reglamento, la Asamblea decide no discutir el informe de la Comisión Política Especial.

75. El PRESIDENTE: De conformidad con la decisión que acaba de adoptar la Asamblea General, las intervenciones con respecto a estos temas se limitarán a explicaciones de voto. Para tal fin, doy ahora la palabra a los representantes que desean explicar su voto.

76. Sr. FEDORENKO (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) (traducido del ruso): A la consideración de la Asamblea General se ha presentado el informe de la Comisión Política Especial [A/5675] sobre su estudio de la cuestión de una representación equitativa en dos órganos principales de las Naciones Unidas, el Consejo de Seguridad y el Consejo Económico y Social, y en la Mesa de la Asamblea.

77. La inclusión en el programa del decimoctavo período de sesiones de la Asamblea General de dicha cuestión, presentada por un numeroso grupo de Estados africanos y asiáticos [A/5519 y A/5520], obedeció a la legítima aspiración de los jóvenes Estados inde-

pendientes de África y de Asia de tener voz igual no sólo en las Naciones Unidas propiamente dichas, sino también en sus órganos principales, a fin de confirmar y reafirmar así su igualdad de derechos y su soberanía.

78. Fiel al principio de solidaridad con los pueblos que luchan por la independencia nacional o por el afianzamiento de su soberanía ya conquistada, la Unión Soviética, como se sabe, ha prestado y continúa prestando gran apoyo efectivo al movimiento de liberación nacional en los frentes más decisivos de la lucha.

79. En esta su posición consecuente, la Unión Soviética siempre ha partido, en especial, del supuesto de que las Naciones Unidas debían ser uno de los instrumentos más importantes y una de las esferas donde podía manifestarse el apoyo a los pueblos que luchan y a los jóvenes Estados, para contribuir al triunfo de su justa causa; esta Organización ha de tener en cuenta y reflejar debidamente en su labor los intereses de los grupos de Estados que hoy existen verdaderamente en el mundo, y no convertirse en un organismo conservador desvinculado de la vida real.

80. Precisamente por ello, ya en el decimoquinto período de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas, la Unión Soviética tomó la iniciativa^{2/} no sólo en la aprobación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales [resolución 1514 (XV)], que ha desempeñado un papel verdaderamente histórico, sino también en la reorganización fundamental de la estructura de los órganos de las Naciones Unidas, proponiendo que se concediese igual representación en esos órganos a los tres grupos de Estados: los países socialistas, los países neutralistas y los países miembros de los bloques militares occidentales. La aprobación de esa propuesta habría asegurado a los países de África y Asia el lugar que verdaderamente les corresponde en todos los órganos de las Naciones Unidas.

81. Las simpatías del pueblo soviético, las de nuestro país, están enteramente de parte de los jóvenes Estados independientes. Siempre hemos creído que la única solución justa para los Estados de África y de Asia que en los últimos años han ingresado como Miembros de las Naciones Unidas y que hoy forman más de la mitad de los Miembros de nuestra Organización, sería la de que estuviesen debidamente representados en los varios órganos de las Naciones Unidas.

82. El Estado soviético no ha de defender la relación desigual de fuerzas que existe actualmente en los órganos principales de las Naciones Unidas. Todo el mundo sabe que si los jóvenes Estados independientes no tienen ahora la voz que les corresponde en dichos órganos, ello no se debe ciertamente a que la Unión Soviética y los demás países socialistas ocupen en ellos una posición dominante. No es un secreto para nadie que las posiciones dominantes en los órganos de las Naciones Unidas las ocupan actualmente las Potencias occidentales y que esas posiciones van dirigidas tanto contra los jóvenes Estados de África y de Asia como contra los países socialistas.

83. Permítaseme dar algunas pruebas. Es bien conocida la situación absolutamente anormal que se ha creado, por ejemplo, en relación con la representación de los países de Europa oriental en el Consejo de Seguridad. El derecho de los países de esa región

^{2/} Documentos Oficiales de la Asamblea General, decimoquinto período de sesiones, Anexos, tema 87 del programa, documentos A/4501 y 4502.

geográfica a un puesto no permanente en el Consejo de Seguridad se ha violado sin ninguna razón. Más aún, en los 18 años de existencia de las Naciones Unidas, el puesto de esos países en el Consejo de Seguridad ha sido usurpado durante la mitad de ese período, es decir, durante nueve años. Es característico y muy sintomático el hecho de que, en cambio, el puesto de miembro no permanente del Consejo de Seguridad correspondiente a la región de Europa occidental haya permanecido siempre inviolable.

84. Por lo demás, ¿puede acaso considerarse normal una situación en la que, del total de puestos del cuadro orgánico existentes en la Secretaría de las Naciones Unidas que se hallan sujetos al principio de la distribución geográfica, los nacionales de los países occidentales y de sus aliados ocupan un 68%, al paso que los nacionales de los países socialistas ocupan en total el 12%, y los nacionales de los países neutralistas el 20%? Semejante situación no puede calificarse sino de absolutamente intolerable.

85. Por último, no menos significativas al respecto son las elecciones para el cargo de Presidente de la Asamblea General. Parece increíble que, en los 18 años de existencia de las Naciones Unidas, debido a los esfuerzos desplegados por las Potencias occidentales, ni una vez se ha permitido que ese cargo fuera ocupado por un representante de un país socialista. Tampoco en ello puede dejar de verse la manifestación de una discriminación flagrante y absolutamente intolerable.

86. Los hechos citados — y cabría añadir otros — muestran en forma muy elocuente que en la cuestión de asegurar una representación equitativa en los órganos de las Naciones Unidas, los intereses vitales de los países socialistas y de los países neutralistas coinciden en absoluto. Hay que poner fin a la situación privilegiada de los países occidentales en la estructura de los órganos de las Naciones Unidas, de la misma manera que hay que poner fin, indudablemente, a otro aspecto de esta situación anormal: la discriminación en los órganos de las Naciones Unidas contra los otros dos grupos de Estados; a saber, los países neutralistas y los países socialistas. Sólo en esa forma se podrá lograr el afianzamiento de las Naciones Unidas; sólo así podrán éstas cumplir eficazmente la noble tarea que tienen ante sí: el robustecimiento de la paz y de la seguridad de los pueblos.

87. Por ello es motivo de satisfacción el hecho de que, como resultado del examen por parte de la Comisión Política Especial, se haya dado, al fin, un paso importante encaminado a asegurar una representación equitativa en un órgano de las Naciones Unidas como la Mesa de la Asamblea General. Los países de África y de Asia, que durante largo tiempo habían tratado de obtener una representación equitativa en ese órgano, tendrán ahora la debida voz en sus gestiones. Conforme al proyecto de resolución sobre esta cuestión [A/5675, proyecto de resolución I], que la Comisión Política Especial aprobó por unanimidad y ha recomendado a la Asamblea General, los países de África y de Asia deben tener la mitad de los puestos de dicha Mesa, sin contar los puestos que en ella corresponden a los cinco miembros permanentes del Consejo de Seguridad.

88. Sin duda, es un signo positivo ver que el proyecto de resolución sobre la composición de la Mesa de la Asamblea General, que se recomienda a la Asamblea General para su aprobación, es verdaderamente universal y aplica el principio de una repre-

sentación equitativa a todos los puestos de la Mesa, incluso el de su Presidente, que es a la vez Presidente de la Asamblea General. Dicho proyecto hará imposible que se repita la situación anormal, existente hasta ahora, en la que, durante las elecciones para el cargo de Presidente de la Asamblea General, había de bajarse públicamente los ojos cada vez que la mirada tropezaba con la de los representantes de la región de Europa oriental. Ahora se reconoce que debe ponerse fin a esta discriminación: en dicho proyecto de resolución, Europa oriental ocupa el lugar que por derecho le corresponde junto con las demás regiones geográficas, entre cuyos representantes ha de elegirse el Presidente de la Asamblea General.

89. La delegación soviética votará en favor del proyecto de resolución relativo a la composición de la Mesa, por considerar que refleja de manera lógica el principio de la representación equitativa en los órganos de las Naciones Unidas.

90. La solución del problema de la composición de la Mesa, propuesta en dicho proyecto — que, estamos seguros, será aprobado por la Asamblea General —, subraya la necesidad de observar invariablemente el principio de una representación geográfica equitativa al tratar de encontrar los medios de resolver otras cuestiones análogas relativas a la composición de los órganos de las Naciones Unidas.

91. La Unión Soviética, como hemos señalado repetidamente, se pronuncia invariablemente en favor de que se garantice a los países de África y Asia la debida representación no sólo en la Mesa, sino también en los órganos principales de las Naciones Unidas, tales como el Consejo de Seguridad y el Consejo Económico y Social. En especial, como es sabido, conforme a las propuestas presentadas al respecto por el Gobierno soviético, debería concederse a los países afro-asiáticos, en opinión de la URSS, no menos de la mitad de los puestos permanentes del Consejo de Seguridad.

92. Deseamos subrayar también especialmente que la Unión Soviética, al pronunciarse en favor de que los países de África y de Asia tengan la debida representación en el Consejo de Seguridad y en el Consejo Económico y Social, lejos de eliminar la idea de que se aumente con tal fin el número de los miembros de los llamados órganos principales de las Naciones Unidas, prevé, por el contrario, tal posibilidad. Esta posición de la Unión Soviética, permítaseme recordarlo, constituye la premisa lógica y la consecuencia natural de la propuesta concerniente a la necesidad de reorganizar la estructura de los órganos principales de las Naciones Unidas, propuesta presentada por el Presidente del Consejo de Ministros de la Unión Soviética, N. S. Khrushchev, en el decimoquinto período de sesiones de la Asamblea General [869a. sesión, párrs. 273 a 285; 882a. sesión, párrs. 2 a 54].

93. Al preconizar un cambio en la composición de los órganos principales de las Naciones Unidas, la Unión Soviética ya señalaba a la sazón la conveniencia de aumentar, en especial, el número de los miembros del órgano de las Naciones Unidas que es primordialmente responsable del mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales: el Consejo de Seguridad.

94. El Jefe del Gobierno soviético, en sus declaraciones, señaló la conveniencia en principio de modificar la composición del Consejo de Seguridad, especialmente en un discurso pronunciado en una reunión de trabajadores de la ciudad de Moscú, el 20 de octubre

de 1960, relativa a la actuación de la delegación soviética en el decimoquinto período de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas. Así, pues, la posición de principio de la Unión Soviética es absolutamente clara sobre el particular.

95. El aumento del número de miembros de los órganos principales de las Naciones Unidas, como el Consejo de Seguridad y el Consejo Económico y Social, exige sin embargo, como sabemos, que se introduzcan los cambios correspondientes en la Carta de nuestra Organización. Sabemos también que toda modificación de cualquier cláusula de la Carta, de conformidad con lo dispuesto en ella, es ilegal y nula si no cuenta con la aprobación de los cinco miembros permanentes del Consejo de Seguridad. Pero como las Potencias occidentales insisten en su política de impedir que se restituyan los legítimos derechos en las Naciones Unidas de la República Popular de China — uno de los miembros permanentes del Consejo de Seguridad —, la solución de esta cuestión es imposible, debido exclusivamente a la actitud de las Potencias occidentales.

96. El problema, permítaseme señalarlo, no es nuevo. Tiene su historia. Hace tiempo que se conoce la actitud de China al respecto. En cuanto al fondo de la cuestión, la República Popular de China ha hecho declaraciones absolutamente claras en varias oportunidades. Así, en un editorial titulado "Nos oponemos resueltamente a las nuevas maquinaciones de los Estados Unidos de América", publicado en Jenmin Jih Pao, órgano oficial de la República Popular de China, el 22 de septiembre de 1961, se subrayaba que "sin la participación de la República Popular de China, que es uno de los miembros permanentes del Consejo de Seguridad, toda reforma de la Carta de las Naciones Unidas es ilegal". Permítaseme repetir: "Toda reforma de la Carta de las Naciones Unidas es ilegal."

97. En vista del deseo de los países independientes de África y Asia de solucionar la cuestión de la ampliación del Consejo de Seguridad y del Consejo Económico y Social, el Gobierno soviético, como señaló ya la delegación soviética en la Comisión Política Especial los días 10 y 14 de diciembre [432a. y 437a. sesiones], se dirigió al Gobierno de la República Popular de China a fin de aclarar su posición con respecto a la cuestión que se viene examinando.

98. El Gobierno soviético recibió una respuesta del Gobierno de la República Popular de China, que es el representante legítimo único de China y miembro permanente del Consejo de Seguridad. El Viceministro de Relaciones Exteriores de la República Popular de China declaró al Embajador soviético en Pekín el 5 de diciembre de 1963 lo siguiente: "No aprobamos que se resuelva este problema mediante el aumento del número de miembros de los órganos de las Naciones Unidas. Creemos que debe resolverse mediante una distribución equitativa de los puestos existentes en esos órganos."

99. Se sabe también que el 12 de diciembre de 1963 la República Popular de China hizo una declaración en la que se encuentra la tesis según la cual el método de la redistribución de los puestos existentes en el Consejo de Seguridad y en el Consejo Económico y Social "es mucho más sencillo y mucho más fácil de realizar en las condiciones actuales" que el consistente en reformar los Artículos correspondientes de la Carta de las Naciones Unidas, que, como se dice en dicha declaración, "entraña cuestiones de carácter muy complejo que suponen un procedimiento extraor-

dinariamente complicado". Así, pues, la declaración del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Popular de China del 12 de diciembre de 1963 — hablamos de su contenido, no de su forma — confirma una vez más que en momentos en que la República Popular de China no participa en las actividades de las Naciones Unidas, su Gobierno se pronuncia en favor, no ya de reformar la Carta de las Naciones Unidas, sino de hacer una nueva distribución de los puestos existentes en los órganos principales de las Naciones Unidas dentro de los límites de la composición actual de esos órganos.

100. El Gobierno soviético comprende muy bien la posición del Gobierno de la República Popular de China ante el problema del aumento del número de miembros de los órganos principales de las Naciones Unidas y apoya firmemente la aspiración de la República Popular de China a que se le restituyan sus legítimos derechos en las Naciones Unidas. Cualquier cosa que se haga que suponga una reforma de la Carta de las Naciones Unidas sin el asentimiento de la República Popular de China significa no sólo violar la Carta de nuestra Organización, sino además actuar, en realidad, en favor de quienes están interesados en plantear la famosa "situación de las dos Chinas".

101. La Unión Soviética desea subrayar el hecho de que, como se vio en la votación de la Comisión Política Especial el 16 de diciembre de 1963 [429a. sesión], ninguno de los miembros permanentes del Consejo de Seguridad apoyó el proyecto de resolución relativo al aumento del número de miembros del Consejo de Seguridad y del Consejo Económico y Social, cuestión esta que exige una reforma de la Carta de las Naciones Unidas. En vista de ello, la delegación soviética juzga indispensable señalar a la atención de todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas la necesidad de proceder a nuevas consultas al respecto.

102. Apenas si es necesario probar en detalle la utilidad del método de las conversaciones y consultas como medio de llegar a una inteligencia y a un acuerdo. Todos sabemos que nuestra tarea no consiste en suscitar nuevas dificultades, en dejar que se complique la situación. Estamos profundamente convencidos de que sólo mediante consultas podrá hallarse una solución que cuente con el asentimiento de todos.

103. Permítaseme señalar que, en substancia, la divergencia se reduce ahora no a si hay que hacer concesiones a los países de África y Asia para que tengan una representación equitativa en los órganos principales de las Naciones Unidas. En lo que a esto respecta, la Unión Soviética está plenamente de acuerdo. La Unión Soviética se ha pronunciado siempre y continúa pronunciándose en favor de una rápida solución de dicha cuestión. Pero se trata de otra cosa. Se trata de saber cómo puede abordarse la solución de esta cuestión sin violar la Carta de las Naciones Unidas. Y la Unión Soviética está convencida de que puede hallarse tal solución.

104. Atendiendo a lo expuesto, la delegación soviética hace un llamamiento a la Asamblea General para que no permita que se proceda con prisa injustificada, para que dé muestras de sentido común y aplaque la votación sobre el proyecto de resolución relativo al aumento del número de miembros del Consejo de Seguridad y del Consejo Económico y Social a fin de que se encuentre una solución a la cuestión que cuente con la aceptación de todos.

105. Sin embargo, si los proyectos de resolución correspondientes que exigen una reforma de la Carta son puestos a votación en las circunstancias actuales, la delegación soviética no tendrá más remedio que votar en contra.

106. Sr. SEYDOUX (Francia) (traducido del francés): En el momento en que vamos a votar, mi delegación cree necesario recordar una vez más la idea que ya expresó en dos ocasiones y con la mayor claridad posible, ante la Comisión Política Especial [427a. y 429a. sesiones], en el sentido de que una decisión que se adopte en este momento sin la unanimidad de los miembros no anticiparía el día en que, según deseamos y según hemos afirmado, el Consejo de Seguridad y el Consejo Económico y Social podrían ampliarse en condiciones tales que respondan a los deseos de los nuevos miembros y a la necesidad de respetar el delicado equilibrio en que se funda la Carta.

107. En estas condiciones, mi delegación estima que la Asamblea daría pruebas de gran prudencia y también de espíritu político al aplazar su decisión sobre los proyectos de resolución II, A, y II, B, relativos al Consejo de Seguridad y al Consejo Económico y Social, sobre los que se votó ayer tarde en la Comisión Política Especial, hasta que se haya llegado a una decisión aceptable para todos.

108. El PRESIDENTE: Para una cuestión de orden doy la palabra al representante de Siria.

109. Sr. TARAZI (Siria) (traducido del francés): Teniendo en cuenta las propuestas que acaban de formular los representantes de la Unión Soviética y de Francia, quisiera presentar la siguiente propuesta en nombre de mi delegación. La cuestión que examinamos es bastante grave. Exige enmiendas en la Carta de las Naciones Unidas, lo que extraña un elemento de responsabilidad. Plantea asimismo problemas de orden político y jurídico.

110. En estas condiciones, y después del llamamiento formulado por los representantes de la Unión Soviética y de Francia, propongo al Presidente y a la Asamblea General no que se suspenda la sesión, sino que se suspenda por el momento el debate sobre esta cuestión. La Asamblea podría examinar ahora los temas que figuran en el programa a continuación del tema actual y volver luego a examinar este tema. Ello permitiría que las partes interesadas se entendiesen y supiesen qué actitud pueden adoptar con respecto a los llamamientos de los representantes de la Unión Soviética y de Francia. Si la Asamblea acepta mi propuesta, las partes interesadas en la cuestión de la ampliación de los dos Consejos podrían ponerse de acuerdo, después de celebrar consultas entre ellas, mientras se examinan los temas siguientes.

111. Dirijo un llamamiento a los representantes aquí presentes para que reconozcan que la cuestión es lo bastante grave como para exigir consultas suplementarias. Según los términos de mi propuesta, la decisión que debe adoptarse sobre la cuestión de la ampliación de la composición de los Consejos no quedaría aplazada en cualquier caso hasta mañana; esa decisión se tomaría al final de la sesión de hoy.

112. El PRESIDENTE: La Asamblea acaba de oír la propuesta formulada por el representante de Siria. Para una cuestión de orden doy la palabra al representante de Etiopía.

113. Sr. GEBRE-EGZY (Etiopía) (traducido del inglés): No sé en realidad si debo hablar sobre una

cuestión de orden, ya que no creo que el representante de Siria haya formulado una propuesta concreta. Estoy convencido de que el Presidente me corregirá si me equivoco.

114. Debo decir que la preparación de los dos proyectos de resolución [A/5675, párr. 21] que ahora examina la Asamblea exigió un tiempo prolongado. Creo que para nadie es un secreto que los 32 Estados de África participaron en gran medida en la preparación de estos dos proyectos de resolución. Además, la Asamblea conoce muy bien las posiciones del Gobierno de Francia y del Gobierno de la Unión Soviética.

115. Quisiera recalcar que la solicitud de que se examinasen estos temas fue hecha a plena luz del día y que perdimos mucho tiempo y energía en negociaciones con los diversos grupos. Hemos llegado ahora a una cierta fase y debo rogarle, Sr. Presidente, que se nos permita seguir adelante hasta la votación de modo que aquellos de entre nosotros que han estado insuficientemente representados en todo momento, desde los primeros días de esta Organización, puedan, por lo menos, dejar constancia de sus ideas y de sus respectivas posiciones. Se trata, para nosotros, de un asunto grave. Quisiéramos saber cómo vota la Asamblea sobre estos proyectos de resolución. Ya disponemos de algunos indicios gracias a la votación de ayer en la Comisión, pero con todo quisiéramos saber cómo votará hoy la Asamblea.

116. Además, una vez que se haya procedido a la votación, si existe cualquier ajuste o cualquier negociación que se pueda llevar a cabo, nada impide, por supuesto, que así se haga. Sin embargo, debemos dejar constancia de nuestra posición. No nos es fácil perder más de seis semanas en negociaciones con diversos grupos y luego llegar aquí para que se nos diga que la votación debe aplazarse.

117. Por consiguiente, formulo un llamamiento al representante de Siria para que nos permita proceder inmediatamente a la votación sobre este tema.

118. El PRESIDENTE: Antes de conceder la palabra a los demás oradores que la han solicitado, quiero aclarar la situación de procedimiento en que nos encontramos.

119. En realidad, la propuesta formulada por el representante de Siria es que aplacemos el debate sobre los temas 81 y 82 del programa hasta que se termine la discusión de los otros puntos que figuran en el orden del día. Esto supondría un mero aplazamiento del debate, que se reanudaría al finalizar el examen de los restantes puntos que tenemos a consideración. En todo caso, se trata de una moción de aplazamiento del debate formulada por el representante de Siria. Tal moción cae dentro del artículo 76 del reglamento. Con arreglo a este artículo, pueden hablar dos representantes en favor de la moción y otros dos en contra, después de lo cual será sometida a votación.

120. El representante de Etiopía ha hablado ya en contra del aplazamiento solicitado. Por lo tanto, quedan por hablar otro orador en contra y dos en favor.

121. Tiene ahora la palabra el representante de Albania.

122. Sr. BUDO (Albania) (traducido del francés): La delegación de Albania se opone a la propuesta formulada por el representante de Siria y apoya la del representante de Etiopía.

123. Debido al interés primordial de la cuestión, quisiera hacer unas aclaraciones muy importantes sobre la intervención que acaba de hacer el representante de la Unión Soviética. A mi parecer, estas aclaraciones ilustrarán a la Asamblea sobre la cuestión de capital importancia que examinamos en este momento.

124. El representante de la Unión Soviética ha reiterado hoy ante la Asamblea General ciertas alegaciones que había formulado el 10 y el 14 de diciembre de 1963 ante la Comisión Política Especial [423a. y 427a. sesiones] refiriéndose a la actitud de la República Popular de China sobre el problema de la representación de los países de Africa y de Asia en los órganos principales de las Naciones Unidas. Habida cuenta de la declaración que formuló ayer ante la Comisión Política Especial [429a. sesión], y frente a la verdad que saltaba a la vista, habría podido esperarse que renunciase a alegaciones infundadas y a maniobras que tienden a atribuir al Gobierno de la República Popular de China, con un fin tendencioso, afirmaciones que no ha hecho nunca. La repetición de las alegaciones anteriores, a que acaba de dedicarse el representante de la Unión Soviética, prueba que esa esperanza era infundada; prueba asimismo que no ha sido capaz de aprender la lección de cuanto ocurrió ayer en la Comisión Política Especial, cuando se aprobaron por una mayoría abrumadora los proyectos de resolución que daban satisfacción a las justas reivindicaciones de los países de Africa y de Asia.

125. El representante de la Unión Soviética dijo, en las sesiones del 10 y el 14 de diciembre de 1963 de la Comisión Política Especial, y así lo ha repetido hace un momento, que el Gobierno de la República Popular de China había informado al Gobierno de la Unión Soviética que se oponía a la ampliación de la composición de los órganos principales de las Naciones Unidas, o sea, del Consejo de Seguridad y del Consejo Económico y Social, y que propugnaba, en cambio, una distribución equitativa de los puestos que existen actualmente en esos órganos.

126. Naturalmente, ninguna persona de las aquí presentes asistió a las conversaciones que se celebraron entre los representantes de los gobiernos de China y de la Unión Soviética. Sin embargo, nosotros, y muchos de los representantes aquí presentes, conocemos bien la política de principio y de respeto que sigue el Gobierno de la República Popular de China, así como las declaraciones formuladas por ese Gobierno, en repetidas ocasiones, sobre las actividades de las Naciones Unidas. Por consiguiente, para nosotros y para todos los que están al corriente de todo esto es difícil creer lo que pretende obstinadamente el representante de la Unión Soviética en lo que atañe a la posición de la República Popular de China sobre el tema de la representación equitativa de los países de Asia y de Africa en los órganos principales de las Naciones Unidas.

127. Aún más, afortunadamente para nosotros, la declaración formulada el 12 de diciembre de 1963 por el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Popular de China desmiente las afirmaciones hechas hoy por el representante de la Unión Soviética al respecto. De la declaración del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Popular de China se desprende que el representante de la Unión Soviética no sólo ha informado mal a nuestra Asamblea General al respecto, sino que ha deformado totalmente la actitud de la República Popular de China sobre la cuestión que examinamos.

128. Esta misma declaración del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Popular de China ha sido citada hace un momento por el representante de la Unión Soviética. La cita que ha hecho confirma que cuanto había dicho antes en la Comisión Política Especial no concuerda con lo que ha dicho el Gobierno de la República Popular de China. El representante de la Unión Soviética nos ha dado a conocer ciertas opiniones sobre detalles de procedimiento.

129. Con el fin de ayudar a la Asamblea General a conocer la verdad y para ser más preciso me permitiré citar aquí algunos pasajes de una información muy interesante que da desde Pekín el 12 de diciembre de 1963 la agencia china Hsinhua. Citaré este texto en inglés. En esta información, tras una alusión a la declaración formulada en 10 de diciembre de 1963 por el representante de la Unión Soviética ante la Comisión Política Especial [423a. sesión], se dice:

[El orador prosigue en inglés.]

"Al anunciar esto el martes en la Comisión Política Especial de la Asamblea General de las Naciones Unidas, el representante soviético, por motivos inconfesables, deformó la posición del Gobierno de China sobre esta cuestión. En su intervención trató de confundir al público y de sembrar la disensión entre China y los países de Asia y Africa." Según se informa, el discurso del Sr. Fedorenko suscitó una reacción violenta por parte de los representantes de los países de Asia y Africa, que solicitaron la publicación por las Naciones Unidas del texto completo de su intervención y el aplazamiento del debate a fin de proceder a un estudio detenido del texto.

"La Comisión Política Especial está examinando ahora la ampliación de los órganos principales de las Naciones Unidas. Cincuenta y tres países de Africa y Asia presentaron el lunes una resolución en que solicitaban la ampliación de la representación de esos países en la Mesa de la Asamblea General ...

"La resolución conjunta de los países de Africa y Asia refleja el legítimo deseo de esos países de contar con una representación más amplia en las Naciones Unidas.

"La distribución actual de puestos en los órganos de las Naciones Unidas es totalmente irrazonable, ya que, después de la segunda guerra mundial, han obtenido la independencia muchos países de Asia y Africa a consecuencia del rápido desarrollo del movimiento de independencia nacional en las colonias y semicolonias, y un creciente número de países de Asia y Africa han sido admitidos como Estados Miembros de las Naciones Unidas. De los 111 Estados Miembros con que cuentan las Naciones Unidas en la actualidad, 56 están situados en Asia y en Africa, lo que representa más de la mitad del total. Sin embargo, esos países no están representados equitativamente en las Naciones Unidas, a consecuencia del dominio y de las manipulaciones de las Potencias imperialistas encabezadas por los Estados Unidos.

"En su intervención el representante soviético, Sr. Fedorenko, al mismo tiempo que se hacía eco de la simpatía de su Gobierno por el deseo de los países de Asia y Africa de disponer de mayor representación en los órganos principales de las Naciones Unidas, vinculó esta cuestión con la de la restitución de los legítimos derechos de China en las Naciones Unidas. Se esforzó por crear la impre-

sión errónea de que el Gobierno de China se negaba a apoyar la reivindicación citada de los países de Asia y Africa antes de que se restituyesen a China sus legítimos derechos en las Naciones Unidas.

[El orador vuelve a expresarse en francés.]

Me permito llamar especialmente la atención sobre el siguiente pasaje de la cita:

[El orador prosigue en inglés.]

"Además, se sirvió de lo anterior como pretexto para la negativa de su Gobierno a apoyar a los representantes de las naciones de Asia y Africa en la solicitud de sus reivindicaciones legítimas.

"Según una información de la agencia Tass, el Sr. Fedorenko dijo que, en vista de que los países independientes de Asia y Africa tratan de hallar una solución a la cuestión de la ampliación del número de miembros del Consejo de Seguridad y del Consejo Económico y Social, el Gobierno soviético preguntó al Gobierno de China sobre su posición en la materia que ahora se examina y recibió una respuesta del mismo.

"Sin embargo, al referirse a la respuesta de China, afirmó que se oponía a una ampliación del número de miembros de los órganos de las Naciones Unidas, cuando la posición de China consiste en que no asumirá ningún compromiso en relación con cualesquiera medidas de las Naciones Unidas mientras se encuentre apartada de las Naciones Unidas. Declaró que la delegación soviética no podía votar a favor de las propuestas de introducir enmiendas en la Carta de las Naciones Unidas."

[El orador continúa en francés.]

130. Tal es la posición de la República Popular de China al respecto. El Gobierno de China no ha dicho que se oponga al aumento del número de miembros de los dos órganos. Ha dicho únicamente que no puede asumir ningún compromiso al respecto, lo que es más justo, ya que la República Popular de China se ve privada de su legítimo derecho a ocupar el puesto que le corresponde en las Naciones Unidas.

131. Por otra parte, según las indicaciones dadas por el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Popular de China el 12 de diciembre de 1963, el Gobierno de China considera que la cuestión de la representación equitativa de los países de Africa y Asia en los órganos principales de las Naciones Unidas es una cuestión totalmente diferente de la restitución de los legítimos derechos de la República Popular de China en las Naciones Unidas.

132. ¿Por qué, pues, se trata de acusar a la República Popular de China a toda costa, aunque sea bajo una forma tan poco velada? ¿Cabe acaso culparla por no estar presente en nuestros trabajos para aportar su preciosa contribución a los esfuerzos que llevan a cabo los países pacíficos para hallar una solución a los problemas que preocupan a las Naciones Unidas? ¿Se le puede reprochar en modo alguno que no acepte asumir responsabilidades en cuanto a las actividades de las Naciones Unidas, en las que, por otra parte, no se le permite participar, porque tal es la voluntad de los Estados Unidos, que prosiguen a su respecto una política hostil y agresiva? ¿No basta con la injusticia cometida con ella cuando se le priva de su legítimo derecho y hay que añadir otras injusticias y acusarla de no asumir responsabilidades en la cuestión que examinamos y que queremos resolver? Si ciertos

Estados no tienen el valor de hablar francamente, porque quieren encontrar pretextos para su oposición a las justas reivindicaciones de los nuevos países de Africa y Asia, no deben, en ningún caso, mezclar en ello a la República Popular de China.

133. La posición de la República Popular de China en lo que atañe a los trabajos y actividades de las Naciones Unidas, en los que no se le permite participar, ya ha sido expuesta claramente en diversas ocasiones por su Gobierno. El Gobierno de China ha dado a conocer públicamente repetidas veces que no se considera obligado en modo alguno por acuerdos internacionales en cuya preparación no ha participado y que no llevan su firma. En lo que se refiere a las actividades de las Naciones Unidas ha hecho saber igualmente que no reconocerá ninguna decisión ni ninguna medida adoptada por las Naciones Unidas mientras su lugar legítimo en esa Organización siga estando usurpado por los intereses de Chiang Kai-shek.

134. Se trata de una actitud justa, irreprochable y acorde con los intereses y con la dignidad de todo Estado independiente y soberano. Renúnciese, pues, a indignas maniobras, cuyo carácter inadmisibles salta a la vista de cualquier persona sensata, y déjese de recurrir al pretexto chino para enmascarar la propia posición. Déjese en paz a la República Popular de China y que cada país tenga el valor de asumir sus propias responsabilidades, y habida cuenta de los datos del problema, el de adoptar francamente una posición, el de decir si está en favor de las justas reivindicaciones de los países de Africa y Asia, que desean un aumento del número de los puestos del Consejo de Seguridad y el Consejo Económico y Social, así como una distribución equitativa de esos puestos. Los que aquí afirman que están en favor de esas demandas deben confirmarlo con sus actos, adoptando una posición concreta en el momento de la votación. En cuanto a los que se oponen a esta solución, que se ha hecho necesaria debido a los grandes cambios ocurridos en la composición de las Naciones Unidas, que lo digan claramente. Su actitud responderá, sin duda, a los deseos de los imperialistas que quieren impedir a toda costa el reconocimiento pleno en las Naciones Unidas de los derechos de los nuevos países de Africa y de Asia, de los países que representan un factor muy importante para impedir la realización de los proyectos imperialistas y la utilización de las Naciones Unidas con fines contrarios a la Carta.

135. El representante de la Unión Soviética ha dicho aquí que los que aceptan las enmiendas de la Carta, los que aceptan las demandas y las propuestas justificadas de los países de Africa y de Asia con miras a un aumento del número de puestos en el Consejo de Seguridad y en el Consejo Económico y Social, son culpables de una infracción de la Carta, y además reconocen la existencia de dos Chinas. La Asamblea General sabe perfectamente que la Delegación de Albania ha adoptado posición en favor de las reivindicaciones de los países de Africa y Asia en cuanto al aumento del número de puestos en el Consejo de Seguridad y en el Consejo Económico y Social y en cuanto a la distribución equitativa de esos puestos, respondiendo a los deseos legítimos de los países de Africa y Asia. Por consiguiente, debo responder a las alegaciones del representante de la Unión Soviética. El Gobierno de Albania nunca ha puesto en duda la existencia de una sola China. Nuestra actitud al respecto es bien conocida y siempre hemos sostenido — y así lo hemos hecho en el curso del presente

período de sesiones de la Asamblea General al tomar la iniciativa de proponer la inclusión en el programa de la Asamblea General de la cuestión de la restitución de los derechos legítimos de la República Popular de China en las Naciones Unidas [Véase A/5498] — que no existe en el mundo más que una sola China: la República Popular de China, y que su Gobierno es el único gobierno que representa a China. Todos saben que nuestra posición sobre esta cuestión es inquebrantable; pero no podemos dejar de señalar en esta ocasión que es el Gobierno de la Unión Soviética el que, junto con los representantes de Chiang Kai-shek, votó en favor de varias decisiones del Consejo de Seguridad, incluso la decisión de enviar tropas al Congo, y que el Gobierno soviético ha llegado incluso a reconocer la firma de la camarilla de Chiang Kai-shek al pie del Tratado de Moscú sobre prohibición parcial de las pruebas con armas nucleares. Por tanto, es ese gobierno el que reconoce a dos Chinas.

136. Nuestra actitud sobre la justa reivindicación de los países de África y Asia se explica únicamente por la política de nuestro gobierno que trata de hacer fracasar los planes de los imperialistas y de sus cómplices, encaminados a evitar que los países de África y Asia que han obtenido la independencia en fecha reciente disfruten de sus plenos derechos legítimos en las Naciones Unidas, inclusive el de la representación de esos países en el seno de los dos grandes órganos de la Organización.

137. El PRESIDENTE: Debo anunciar a la Asamblea que en esta etapa del procedimiento el representante de Siria me ha manifestado que retira la moción de aplazamiento que había hecho de conformidad con el artículo 76 del reglamento. En consecuencia, proseguiremos ahora las explicaciones de voto en la situación en que se encontraban cuando Siria propuso la moción citada.

138. Sr. TALARIGO (Italia) (traducido del inglés): La delegación de Italia, confirmando su voto de anoche en la Comisión Política Especial, votará a favor del proyecto de resolución I que figura en el informe de la Comisión Política Especial [A/5675, párr. 21], referente a la composición de la Mesa de la Asamblea General, y votará asimismo a favor de los dos proyectos de resolución, o sea, el proyecto de resolución II A, relativo a la representación en el Consejo de Seguridad, y el proyecto de resolución II B, relativo a la representación en el Consejo Económico y Social, según figuran en el referido informe.

139. Esta actitud está en consonancia con la política que invariablemente sigue la delegación italiana cuando se trata de lograr, mediante la ampliación de los principales órganos de las Naciones Unidas, una representación más equitativa de los países de África y Asia en dichos órganos. Esta necesidad fue enérgica y muy claramente puesta en relieve por el Ministro de Relaciones Exteriores de Italia, Sr. Piccioni, al comienzo mismo del decimoséptimo período de sesiones [1136a. sesión]. El representante de Italia insistió en este mismo punto de vista el verano pasado en su declaración ante el Comité de preparativos para celebrar una conferencia con el propósito de revisar la Carta. Hemos votado a favor de estos proyectos de resolución pese a que representan ciertas desventajas para el grupo geográfico a que pertenece mi país, en comparación con la posición reservada a otros grupos. Sin embargo, hemos apoyado gustosos estas resoluciones para contribuir al logro del objetivo que

todos deseamos alcanzar. Esperamos que el mismo espíritu inspire a todas las delegaciones y que, en espera de las ratificaciones necesarias, no se tome ninguna iniciativa capaz de perturbar el ambiente actual de cooperación entre los grupos. Esta cooperación será indudablemente necesaria si se quiere que el nuevo equilibrio, tan laboriosamente obtenido, llegue a ser una realidad.

140. En esta inteligencia, mi delegación votará a favor de los tres proyectos de resolución.

141. Sr. TARABANOV (Bulgaria) (traducido del francés): Quisiera explicar las razones por las cuales la delegación de la República Popular de Bulgaria, que en la Comisión Política Especial votó en contra de los proyectos de resolución A/SPC/L.104/Rev.1 y A/SPC/L.105, es decir, en contra de las partes A y B del proyecto de resolución II que figura en el informe que se ha presentado [A/5675, párr. 21], no podrá modificar su actitud cuando se proceda a votar en la Asamblea General.

142. Sin embargo, antes de formular mis observaciones al respecto, permítaseme presentar las felicitaciones más calurosas de la delegación de la República Popular de Bulgaria a las delegaciones de Kenia y Ce Zanzibar con motivo de la consecución de la independencia por esos países y de su ingreso en las Naciones Unidas. El pueblo búlgaro y el Gobierno de la República Popular de Bulgaria han prestado siempre su apoyo más eficaz a la lucha de los pueblos por liberarse de la opresión colonial. Nos complace sobremanera observar que el número de Miembros de las Naciones Unidas aumenta a medida que se desenvuelve el proceso histórico de la descolonización.

143. Los países recién liberados y admitidos en las Naciones Unidas despliegan una actividad intensa y constructiva orientada hacia el logro de los objetivos de la Organización y, sobre todo, al mantenimiento de la paz, al desarrollo económico, social y cultural y al establecimiento de una colaboración fructífera entre todos los pueblos y todos los Estados.

144. Pero se ha comprobado que esos esfuerzos constructivos se han visto debilitados porque hasta ahora esos países no han tenido la posibilidad de participar en debida forma en los trabajos de todos los órganos principales de las Naciones Unidas. Como ha contribuido activamente a los esfuerzos de liberación de los pueblos coloniales, nuestro pueblo comparte la idea de que se debe asegurar a esos países su participación en los principales órganos de las Naciones Unidas.

145. Con tal propósito, tanto en los debates sostenidos en la Comisión Política Especial como en las votaciones, la delegación de la República Popular de Bulgaria se pronunció a favor del proyecto de resolución [A/SPC/L.101 y Add.1 y 2] tendiente a aumentar el número de miembros de la Mesa de la Asamblea.

146. Si no nos es posible apoyar los proyectos de resolución II A y II B relativos al aumento del número de miembros del Consejo de Seguridad y del Consejo Económico y Social, no podríamos aprobarlos y aplicarlos sin violar flagrantemente la Carta de las Naciones Unidas. El aumento del número de miembros del Consejo de Seguridad y del Consejo Económico y Social es un asunto que depende directamente de las disposiciones de la Carta y no del reglamento de la Asamblea, como cuando se trata del número de miembros de la Mesa de la Asamblea General.

147. Ahora bien, toda revisión o reforma de la Carta de las Naciones Unidas exige, según lo dispuesto en los Artículos 108 y 109 de la misma Carta, la ratificación por las dos terceras partes de los Miembros de las Naciones Unidas, incluyendo a todos los miembros permanentes del Consejo de Seguridad. Sin embargo, en el Consejo de Seguridad sólo participan hoy cuatro miembros permanentes, pues el quinto está ausente, ya que la República Popular de China no está representada en las Naciones Unidas.

148. Esta situación creada por las maniobras de algunas Potencias que se oponen a la restitución de los legítimos derechos de la República Popular de China en las Naciones Unidas, no permite abordar actualmente el tema de la reforma o modificación de la Carta. Si se desea emprender esa reforma convendría satisfacer de antemano todas las condiciones para el funcionamiento adecuado de las Naciones Unidas. Ello es todavía más necesario cuando se trata de un acto de una importancia tan grande como es la modificación del texto de la Carta, de la ley fundamental, de la Constitución misma de nuestra Organización.

149. Desde hace mucho tiempo se viene hablando de la reforma de la Carta de las Naciones Unidas, pero esa reforma ha resultado imposible sin la participación de China. Ahora parece que, pese a la reticencia de los representantes de las Potencias occidentales en sus discursos ante la Comisión Política Especial y pese a la abstención de algunas de ellas en el momento de la votación, dichas Potencias se empeñan, particularmente, en preparar una corriente de opinión a favor de la reforma de la Carta sin la presencia y sin la participación de la República Popular de China. De esta manera, tratan también de aplazar indefinidamente la restitución de los legítimos derechos de ese país en las Naciones Unidas.

150. Ya en sus intervenciones en la Comisión Política Especial, los representantes en esas Potencias indicaron que, pese a sus abstenciones, estaban inclinadas a reconsiderar su posición actual y a buscar la posibilidad de efectuar las enmiendas contempladas. Cabe prever que, llegado el momento, todas las Potencias occidentales, sobre todo aquellas que se han abstenido, considerarán como un deber ratificar las modificaciones previstas en los proyectos de resolución de que se trata, no sólo para justificar las posiciones adoptadas en cuanto a la restitución de los legítimos derechos de la República Popular de China en las Naciones Unidas, sino también para tratar de continuar el estado actual de cosas en la Organización.

151. Por otra parte, tenemos la seguridad de que un gran número de los países que votaron a favor de los proyectos de resolución A/SPC/L.104/Rev.1 y A/SPC/L.105 están perfectamente convencidos de que es imposible modificar la Carta sin la participación de China, es decir, de la República Popular de China.

152. Sin embargo, sus representantes apoyaron esos proyectos de resolución para expresar su ardiente deseo de ver a los nuevos países representados justa y adecuadamente en los principales órganos de las Naciones Unidas. Ahora bien, ese deseo — que es también el nuestro — no podrá cumplirse mientras no se restituya a la República Popular de China sus legítimos derechos en la Organización, y cuanto más pronto esto se haga, tanto mejor. No debe escatimarse ningún esfuerzo para lograr este objetivo.

153. Entre tanto, como una solución provisional destinada a dar una representación más equitativa a los

nuevos Estados Miembros de las Naciones Unidas, creemos que se podría proceder a una redistribución de los puestos existentes. No habiendo algo mejor, sería por cierto la mejor solución, una solución práctica que podría aplicarse sin infringir la Carta de las Naciones Unidas.

154. Al mismo tiempo, para evitar nuevas complicaciones y dificultades que podrían oponerse al logro de una representación justa y equitativa de los Estados en los principales órganos de las Naciones Unidas, sería preferible no insistir en someter ahora a votación los proyectos de resolución mencionados. Este procedimiento permitiría iniciar inmediatamente conversaciones entre los diferentes grupos y los Estados interesados, para llegar cuanto antes a una solución rápida de la cuestión. Este sería el método más rápido, el camino más corto y el medio más eficaz, a nuestro juicio, para lograr resultados positivos y satisfactorios para todos los interesados.

155. Estimamos asimismo que la declaración del representante del Ministro de Relaciones Exteriores de la República Popular de China — leída aquí en el curso de una intervención sobre una moción de aplazamiento del debate — confirma plenamente el punto de vista que acabamos de expresar.

156. Sr. C.M. CHANG (China) (traducido del inglés): En nombre de mi delegación deseo hacer una breve explicación del voto. Mi delegación ha sido siempre partidaria del aumento del número de miembros en los órganos principales de las Naciones Unidas a fin de que la importancia creciente de Africa y de Asia se refleje fiel y adecuadamente en la composición de esos Consejos. Mi delegación no participó ayer en la votación efectuada en la Comisión Política Especial sobre el proyecto de resolución II B [A/5675], relativo al aumento del número de miembros del Consejo Económico y Social. A juicio de mi delegación, la frase "sin afectar la actual distribución de puestos en el Consejo Económico y Social" que figura en el párrafo 3 de la parte dispositiva de ese proyecto de resolución, según la interpretó el representante de Ghana, es perjudicial para los intereses de mi país. Mientras no se aclare suficientemente esta frase, mi delegación no podrá apoyarla. Mi delegación estima que la frase cuyo texto acabo de leer no puede interpretarse como una exclusión de países determinados, pertenecientes a categorías de cualquier índole, en la distribución de puestos en el Consejo Económico y Social. Sólo puede dar a entender, sólo puede significar que las normas tradicionales seguidas hasta la fecha serán tenidas en cuenta en el momento de elegir los miembros del Consejo Económico y Social.

157. Sr. EL-ZAYYAT (República Árabe Unida) (traducido del inglés): La delegación de la República Árabe Unida, coautora de los proyectos de resolución que se examinan [A/5675], votará naturalmente a favor de dichos proyectos. Esta tarde hemos oído los llamamientos dirigidos a los Miembros de esta Asamblea General. Deseamos repetir aquí lo que dijimos ayer en la Comisión Política Especial. De hecho, queremos expresar una vez más nuestra invariable posición al respecto.

158. Deseamos que aumente el número de miembros de los principales Consejos de las Naciones Unidas. Por tanto, queremos que se enmiende la Carta y se ratifiquen las enmiendas conforme a las disposiciones de la Carta. Hemos dirigido un llamamiento a los Miembros de las Naciones Unidas para que esta Asamblea proceda, inmediata y resueltamente, a la

votación sobre estos proyectos de resolución. Las negociaciones o contactos encaminados a crear condiciones aceptables para todos los Miembros que presentes son importantes y, a decir verdad, esenciales. Pero, a juicio de la delegación de la República Árabe Unida, esas conversaciones deberían efectuarse sólo después de haber expresado nuestro deseo y nuestra voluntad aprobando aquí y ahora estos proyectos de resolución. Estos contactos deben establecerse después de la votación con el fin de crear condiciones favorables para la ratificación de las enmiendas propuestas por las dos terceras partes de los Miembros de las Naciones Unidas, incluyendo a los miembros permanentes del Consejo de Seguridad.

159. Esperamos que se haga primero la votación ahora, y que las Naciones Unidas, todas las naciones representadas aquí, voten por unanimidad o por la más grande mayoría posible a favor del aumento del número de miembros de los Consejos. Después de la votación, cuando los deseos y la voluntad de la comunidad mundial sean conocidos, tales contactos serán por cierto, según lo han sugerido algunas delegaciones, un elemento esencial para crear el ambiente necesario para la ratificación de las enmiendas.

160. Sr. QUAISON-SACKEY (Ghana) (traducido del inglés): Mi delegación ha escuchado los llamamientos dirigidos aquí por los representantes de la Unión Soviética y de Francia. Pero ya hemos ido muy lejos en la expresión de nuestra voluntad de seguir adelante, y nos resulta muy difícil retroceder en este momento. Por tanto, exhortamos a todas las grandes Potencias a que procedan de suerte que los dos proyectos de resolución aprobados por la Comisión Política Especial y presentados a la Asamblea General [A/5675] sean ratificados. Les rogamos asimismo que traten de hacer menos difícil nuestra posición.

161. Permítaseme ahora aludir a la declaración que acaba de formular el representante de China respecto del proyecto de resolución II B.

162. Cuando hablé ayer acerca del párrafo 3 de la parte dispositiva del proyecto de resolución II B, puse muy en claro que la frase "sin afectar la actual distribución de puestos en el Consejo Económico y Social" se refería efectivamente a la distribución actual. A decir verdad, lo que acaba de decir el representante de China está enteramente de acuerdo con mis ideas en la materia, a saber, que no será excluido ningún país de ninguna región determinada o perteneciente a ninguna categoría. Por ello quería puntualizar la posición de Ghana en la materia. Estoy perfectamente de acuerdo con la interpretación que el representante de China ha dado al párrafo 3 de la parte dispositiva del proyecto de resolución II B.

163. El PRESIDENTE: Vamos ahora a proceder a la votación de los dos proyectos de resolución I y II que la Comisión Política Especial recomienda a la aprobación de la Asamblea General en su informe [A/5675, párr. 21]. En primer lugar sometemos a votación el proyecto de resolución I, para el cual se ha pedido votación nominal.

Se procede a votación nominal.

Efectuado el sorteo por el Presidente, corresponde votar en primer lugar a España.

Votos a favor: España, Sudán, Suecia, Siria, Tanganika, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Uganda, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas,

República Árabe Unida, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América, Alto Volta, Uruguay, Venezuela, Yemen, Yugoslavia, Afganistán, Albania, Argelia, Argentina, Australia, Austria, Bélgica, Bolivia, Brasil, Bulgaria, Birmania, Burundi, República Socialista Soviética de Bielorrusia, Camboya, Camerún, Canadá, República Centroafricana, Ceilán, Chad, Chile, China, Colombia, Congo (Brazzaville), Congo (Leopoldville), Costa Rica, Cuba, Chipre, Checoslovaquia, Dahomey, Dinamarca, República Dominicana, Ecuador, El Salvador, Etiopía, Finlandia, Francia, Gabón, Ghana, Grecia, Guatemala, Guinea, Haití, Honduras, Hungría, Islandia, India, Indonesia, Irán, Irak, Irlanda, Israel, Italia, Costa de Marfil, Jamaica, Japón, Jordania, Kuwait, Laos, Líbano, Liberia, Libia, Luxemburgo, Madagascar, Malasia, Malí, Mauritania, México, Mongolia, Marruecos, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelandia, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Pakistán, Panamá, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, Rumania, Rwanda, Arabia Saudita, Senegal, Sierra Leona, Somalia, Sudáfrica.

Votos en contra: Ninguno.

Por 111 votos contra ninguno, queda aprobado el proyecto de resolución I.

164. El PRESIDENTE: Pasamos ahora a considerar el proyecto de resolución II. Este proyecto de resolución consta de dos partes, A y B. Pondré a votación, en primer lugar, la parte A, y, en segundo término, la parte B. Se ha pedido votación nominal para ambas partes.

Se procede a votación nominal.

Efectuado el sorteo por el Presidente, corresponde votar en primer lugar al Perú.

Votos a favor: Perú, Filipinas, Rwanda, Arabia Saudita, Senegal, Sierra Leona, Somalia, España, Sudán, Suecia, Siria, Tanganika, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Uganda, República Árabe Unida, Alto Volta, Uruguay, Venezuela, Yemen, Yugoslavia, Afganistán, Albania, Argelia, Argentina, Australia, Austria, Bélgica, Bolivia, Brasil, Birmania, Burundi, Camboya, Camerún, Canadá, República Centroafricana, Ceilán, Chad, Chile, China, Colombia, Congo (Brazzaville), Congo (Leopoldville), Costa Rica, Chipre, Dahomey, Dinamarca, República Dominicana, Ecuador, El Salvador, Etiopía, Finlandia, Gabón, Ghana, Grecia, Guatemala, Guinea, Haití, Honduras, Islandia, India, Indonesia, Irán, Irak, Irlanda, Israel, Italia, Costa de Marfil, Jamaica, Japón, Jordania, Kenia, Kuwait, Laos, Líbano, Liberia, Libia, Luxemburgo, Madagascar, Malasia, Malí, Mauritania, México, Marruecos, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelandia, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Pakistán, Panamá, Paraguay.

Votos en contra: Polonia, Rumania, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Bulgaria, República Socialista Soviética de Bielorrusia, Cuba, Checoslovaquia, Francia, Hungría, Mongolia.

Abstenciones: Portugal, Sudáfrica, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América.

Por 97 votos contra 11 y 4 abstenciones, queda aprobada la parte A del proyecto de resolución II.

165. El PRESIDENTE: Pasamos ahora a votar la parte B del proyecto de resolución II.

Se procede a votación nominal.

Efectuado el sorteo por el Presidente, corresponde votar en primer lugar al Congo (Leopoldville).

Votos a favor: Congo (Leopoldville), Costa Rica, Chipre, Dahomey, Dinamarca, República Dominicana, Ecuador, El Salvador, Etiopía, Finlandia, Gabón, Ghana, Grecia, Guatemala, Guinea, Haití, Honduras, Islandia, India, Indonesia, Irán, Irak, Irlanda, Israel, Italia, Costa de Marfil, Jamaica, Japón, Jordania, Kenia, Kuwait, Laos, Líbano, Liberia, Libia, Luxemburgo, Madagascar, Malasia, Malí, Mauritania, México, Marruecos, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelanda, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Pakistán, Panamá, Paraguay, Perú, Filipinas, Rwanda, Arabia Saudita, Senegal, Sierra Leona, Somalia, España, Sudán, Suecia, Siria, Tanganyika, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Uganda, República Árabe Unida, Alto Volta, Uruguay, Venezuela, Yemen, Yugoslavia, Afganistán, Albania, Argelia, Argentina, Australia, Austria, Bélgica, Bolivia, Brasil, Birmania, Burundi, Camboya, Camerún, Canadá, República Centroafricana, Ceilán, Chad, Chile, Colombia, Congo (Brazzaville).

Votos en contra: Cuba, Checoslovaquia, Francia, Hungría, Mongolia, Polonia, Rumania, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Bulgaria, República Socialista Soviética de Bielorrusia.

Abstenciones: Portugal, Sudáfrica, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América, China.

Por 96 votos contra 11 y 5 abstenciones, queda aprobada la parte B del proyecto de resolución II.

166. El PRESIDENTE: Para una explicación de voto, tiene la palabra el representante de Indonesia.

167. Sr. SOSROWARDOJO (Indonesia) (traducido del inglés): Hace ya mucho tiempo que mi delegación apoya activamente las propuestas tendientes a hacer del Consejo de Seguridad y el Consejo Económico y Social órganos más representativos de las muchas nuevas naciones que, desde 1945, ocupan su puesto en las Naciones Unidas como Estados Miembros. Por tanto, estimamos que las enmiendas a la Carta para lograr ese objetivo se han tornado esenciales.

168. Sin embargo, mi delegación no puede cerrar enteramente los ojos ante un problema real, el problema de lograr la ratificación de las enmiendas a la Carta en ausencia de uno de los miembros permanentes del Consejo de Seguridad, o sea, la República Popular de China. Mi Gobierno ha apoyado siempre la inmediata restitución de los legítimos derechos de la República Popular de China en las Naciones Unidas, en calidad de Estado Miembro de la Organización. Por tanto, debemos reconocer que alguna justificación tiene el argumento de que sería ilegal enmendar la Carta si el Gobierno de la República Popular de China no estuviese en situación de ratificar las enmiendas que se propongan.

169. Por otra parte, nos parece que la cuestión en sí del aumento del número de miembros de los Consejos y la cuestión de la representación de China son dos asuntos de carácter diferente, y nos complace sobremanera observar que este criterio es aparentemente compartido por el Gobierno de Pekín. Me remito, en efecto, a un pasaje de la comunicación enviada por ese

Gobierno a los gobiernos de algunos países de Asia y de África en septiembre de 1963:

"El Gobierno chino desea señalar que la cuestión de la reforma de los Artículos de la Carta en lo relativo al número total de puestos en los principales órganos de las Naciones Unidas y la cuestión de la restitución de los legítimos derechos de China en las Naciones Unidas son dos asuntos de carácter enteramente distintos. No deben ni tienen por qué ser tratados conjuntamente."

170. Con todo, el problema de la ratificación de las convenientes enmiendas a la Carta persiste. No se puede simplemente eliminarlo e ignorarlo. Pero no hay nada ilegal en la aprobación inmediata por la Asamblea General de los actuales proyectos de resolución. A decir verdad, su aprobación, a nuestro juicio, sería *ipso facto* el primer paso para resolver a la vez el problema de la ratificación legal y el problema de la representación de China. En otra oportunidad mi delegación ya expresó en la Asamblea General su opinión de que los factores básicos de la actual situación en materia de desarme pueden hacer que el ingreso de la República Popular de China en las Naciones Unidas se convierta en una necesidad en un futuro próximo. El problema de la ratificación legal de las enmiendas a la Carta, que estudiamos en este momento, exigirá igualmente la presencia de China.

171. En las dos resoluciones recomendadas por la Comisión Política Especial que acabamos de aprobar, se insta a todos los Estados Miembros a que ratifiquen las enmiendas propuestas antes del 1 de septiembre de 1965. Como las dos resoluciones han sido aprobadas, el procedimiento de ratificación comienza automáticamente. Esperamos que para 1965, fecha límite fijada en la resolución, China esté en situación de ratificar estas enmiendas como Estado Miembro de las Naciones Unidas y como miembro permanente del Consejo de Seguridad.

172. El PRESIDENTE: Para explicar su voto tiene la palabra el representante de la India.

173. Sr. MISHRA (India) (traducido del inglés): Con gran satisfacción mi delegación tomó parte — a decir verdad, tomó una parte muy activa — en las deliberaciones y negociaciones que culminaron en la aprobación de los tres proyectos de resolución sobre la composición de la Mesa de la Asamblea General, sobre el aumento del número de miembros no permanentes del Consejo de Seguridad y sobre el aumento del número de miembros del Consejo Económico y Social. Fuimos coautores de los diversos proyectos, así como de las enmiendas introducidas a los mismos, y nos complace el resultado obtenido.

174. La resolución sobre la composición de la Mesa de la Asamblea fue aprobada por unanimidad. La mayoría abrumadora que votó a favor de los proyectos de resolución sobre la ampliación del Consejo de Seguridad y del Consejo Económico y Social ha superado nuestras expectativas. Al comienzo del actual período de sesiones resultaba difícil imaginar cómo evolucionarían las cosas, y había entre nosotros escépticos que, pocos días antes, consideraban como estériles nuestras negociaciones y discusiones. Las negociaciones tuvieron éxitos porque las delegaciones de África y de Asia se mantuvieron firmes sobre este punto. Su solidaridad no provino del deseo de hacer un frente común, valga el término, contra las demás delegaciones de la Asamblea. Esa solidaridad nació de su convicción de que su causa era justa y de que

había llegado el momento de remediar la situación resultante de una representación injusta y desequilibrada en los principales Consejos de las Naciones Unidas; por otra parte, sus propuestas eran justas y equitativas para todos los grupos.

175. El móvil de todas nuestras propuestas fue el deseo de rectificar el desequilibrio mediante la justicia y el juego limpio, más bien que quitando puestos asignados a determinados grupos de Estados. Así, en nuestra propuesta sobre la distribución de los puestos no permanentes en el Consejo de Seguridad se tenían debidamente en cuenta la capacidad, la contribución y la buena voluntad de los diversos grupos de Estados en cuanto al mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales y a los demás propósitos de la Organización. Se tenía asimismo en cuenta la necesidad de lograr una distribución geográfica equitativa. Por ello fue que las delegaciones de África y de Asia lograron el apoyo de todos los países de la América Latina, así como el de los países de Europa occidental, salvo pocas excepciones. Damos las gracias a esas delegaciones y sobre todo a las de Argentina, Brasil y México por haber facilitado las negociaciones. Mi delegación aprovecha esta oportunidad para agradecer a las delegaciones de Ghana y de Siria y, en especial, al Sr. Quaison-Sackey, y al Sr. Tarazi por su magnífico concurso, que permitió el éxito de las resoluciones mencionadas.

176. La Asamblea General, al aprobar las dos resoluciones sobre el aumento del número de miembros del Consejo de Seguridad y del Consejo Económico y Social, ha expresado sus deseos y ha cumplido con su deber. Ahora debe darse el segundo y último paso en la aprobación de las enmiendas de que se trata. La ratificación de estas enmiendas tropieza con problemas de orden político y jurídico que, a juicio de uno de los miembros permanentes del Consejo de Seguridad, deben resolverse antes de que la ratificación pueda ser legalmente válida. Aunque respeta plenamente la opinión expresada por la Unión Soviética, mi delegación no estima que la ausencia de la representación de la República Popular de China en las Naciones Unidas nos inhiba de ratificar las enmiendas.

177. En cuanto a la cuestión de la representación de la República Popular de China, no tenemos que ofrecer ninguna excusa. Reconocemos que es injusto negar a la República Popular de China el puesto que le corresponde en las Naciones Unidas. Desde el comienzo, mi delegación ha iniciado y apoyado todas las propuestas encaminadas a lograr el ingreso de la República Popular de China en las Naciones Unidas. Pese a los actos de violencia cometidos en nuestras fronteras, hemos seguido votando a favor de las propuestas formuladas en este sentido.

178. Sin embargo, creemos que no debe cometerse una injusticia al tratar de rectificar otra injusticia. Habrá ahora tiempo suficiente para examinar con detenimiento los aspectos técnicos y jurídicos de la ratificación, pero a primera vista opinamos que ella no debería presentar obstáculos insuperables. Por tanto, esperamos que todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas respeten la voluntad de la Asamblea General, expresada por una mayoría tan abrumadora. Hace años que estamos tratando de que la Asamblea General apruebe enmiendas a la Carta a fin de conceder una representación equitativa a los países de África y de Asia en el Consejo de Seguridad y en el Consejo Económico y Social. Ahora que la Asamblea General ha expresado su voluntad, espera-

mos que esas enmiendas no sean descartadas a la ligera.

179. El PRESIDENTE: En uso del derecho a contestar, tiene la palabra el representante de la Unión Soviética.

180. Sr. FEDORENKO (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) (traducido del ruso): A pesar del llamamiento de la delegación soviética para que se aplazara la votación de los proyectos de resolución relativos a la cuestión del aumento del número de miembros del Consejo de Seguridad y del Consejo Económico y Social, esos proyectos se han puesto a votación y la Asamblea General ha aprobado las correspondientes resoluciones.

181. La delegación soviética desea una vez más señalar el hecho de que ningún miembro permanente del Consejo de Seguridad, sin cuyo asentimiento no es posible ninguna reforma de la Carta de las Naciones Unidas, ha apoyado esta vez dichas resoluciones.

182. La Unión Soviética, como ya hemos dicho repetidamente, apoya las justas aspiraciones de los países de Asia y de África a tener su debida representación en el Consejo de Seguridad y en el Consejo Económico y Social. Somos partidarios de que los países de África y de Asia tengan una representación equitativa en esos dos Consejos, incluso ampliando la composición de esos dos órganos principales.

183. Sin embargo, en las circunstancias actuales, resulta imposible, por los motivos que ya hemos expuesto, poner en práctica las resoluciones que acaban de aprobarse.

184. Permítanme señalar que los datos y los hechos contenidos en las declaraciones de la delegación soviética, incluidos los que se refieren a las consultas celebradas entre el Gobierno de la Unión Soviética y el Gobierno de la República Popular de China, se basan en fuentes documentales, y por tanto no deben suscitar ninguna duda los intentos que cualquiera haga por desmentir la veracidad de nuestras aseveraciones, ni mucho menos los que claramente se encaminan a deformar la realidad.

185. Para terminar, a la delegación soviética cumples subrayar que, a pesar de la aprobación oficial de dichas resoluciones, es indispensable proseguir las consultas sobre la cuestión de la debida representación de los países de África y de Asia en el Consejo de Seguridad y en el Consejo Económico y Social, a fin de hallar una solución a dicha cuestión que sea aceptable para todos. La Unión Soviética, por su parte, está dispuesta a participar en tales consultas.

186. El PRESIDENTE: En uso del derecho a contestar, tiene la palabra el representante de Albania.

187. Sr. BUDO (Albania) (traducido del francés): Seré muy breve para no quitar tiempo a la Asamblea en esta hora avanzada. El representante de la Unión Soviética ha tratado, una vez más, de poner en duda lo que he dicho sobre la cuestión de la posición de la República Popular de China en lo concerniente a la cuestión que acabamos de examinar y que felizmente ha concluido muy bien. Lo que he dicho, lo que he considerado mi deber decir, es la verdad. Estimé que la verdad sobre la posición de la República Popular de China respecto a esta cuestión interesaba mucho a la Asamblea General. Cité a tal efectos documentos recibidos. Cité un despacho de la agencia Hsinhua, que sabe muy bien cuál es la posición del Gobierno de China en la materia. He creído necesari-

rio ahora repetir una vez más que era la verdad lo que dije sobre la posición de la República Popular de China en lo concerniente a la cuestión cuyo examen hemos felizmente terminando, aprobando las resoluciones por una mayoría aplastante.

TEMA 12 DEL PROGRAMA

Informe del Consejo Económico y Social (continuación)

INFORME DE LA SEGUNDA COMISION (A/5653/Add.1)

188. Sr. APPIAH (Ghana), Relator de la Segunda Comisión (traducido del inglés): Es para mí un honor el que se me haya invitado una vez más para presentar este último informe de la Segunda Comisión [A/5653/Add.1]. Ya tuve ocasión de hacer algunas observaciones ante la Asamblea [1276a. sesión] sobre un informe previo de la Segunda Comisión [A/5651], por lo que hoy no me referiré al mismo.

189. La Segunda Comisión demoró el debate de la cuestión de la ampliación del Comité de Asuntos Económicos, del Comité de Asuntos Sociales y del Comité de Coordinación, dependientes del Consejo Económico y Social, a fin de que los miembros de la Comisión pudiesen coordinar su decisión al respecto con la que adoptara la Comisión Política Especial sobre la cuestión más importante de la ampliación de la composición de los órganos principales de las Naciones Unidas. Durante ese debate, en la Segunda Comisión, se expresó simpatía y apoyo unánime en pro de una representación más equitativa de los Estados Miembros africanos y asiáticos en todos los órganos de las Naciones Unidas. El carácter provisional de la decisión adoptada por la Segunda Comisión sobre la cuestión de la ampliación de los tres Comités del Consejo Económico y Social queda de manifiesto no sólo en el proyecto de resolución recomendado a la Asamblea General para su aprobación [A/5653/Add.1, párr. 144], sino también en las muy atinadas declaraciones hechas por todas las delegaciones que participaron en el debate.

190. El proyecto de resolución fue aprobado en la Segunda Comisión sin ningún voto disidente. Esperamos, en Africa y en Asia, que pronto se amplíen los órganos principales de las Naciones Unidas a fin de que podamos hacer oír nuestra voz, sobre todo en los asuntos que nos conciernen.

Conforme al artículo 68 del reglamento, la Asamblea decide no discutir el informe de la Segunda Comisión.

191. El PRESIDENTE: Doy la palabra al representante de la Unión Soviética para una explicación de voto.

192. Sr. SOLODOVNIKOV (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) (traducido del ruso): La delegación soviética pide que el proyecto de resolución XIV [A/5653/Add.1] sea puesto a votación por partes. Solicitamos del Sr. Presidente de la Asamblea General que ponga a votación separadamente el segundo párrafo del preámbulo y el segundo párrafo de la parte dispositiva de ese proyecto. Permítaseme explicar brevemente nuestro voto sobre ese proyecto.

193. La delegación soviética va a votar en contra del segundo párrafo del preámbulo del proyecto de resolución relativo al aumento del número de miembros del Comité de Asuntos Económicos, del Comité de Asuntos Sociales y del Comité de Coordinación, dependientes del Consejo Económico y Social, pues dicho párrafo

empieza con las palabras "Tomando nota con satisfacción de la resolución 974 C (XXXVI) del Consejo Económico y Social"; esta resolución, que concierne a la ampliación del Consejo Económico y Social, no es aceptable para nosotros.

194. Creo que huelga volver a explicar ahora nuestra posición de principio sobre esta cuestión, que fue expuesta ya en detalle en la Comisión Política Especial [423a., 427a. y 429a. sesiones], y en la Segunda Comisión [886a. y 951a. sesiones] de la Asamblea General; por lo demás, acaban de oír la declaración del representante soviético en la presente sesión plenaria de la Asamblea General sobre el informe de la Comisión Política Especial [A/5675].

195. Deseamos subrayar que son éstos los únicos motivos que determinan nuestra actitud con respecto a la totalidad del proyecto de resolución. Nos abstendremos en la votación sobre dicho proyecto de resolución en su conjunto.

196. Esta abstención de la delegación soviética sobre la totalidad del proyecto de resolución no debe interpretarse en el sentido de que nos pronunciamos en contra de la ampliación de los Comités del Consejo Económico y Social que se constituyen durante sus períodos de sesiones: el Comité de Asuntos Económicos, el Comité de Asuntos Sociales y el Comité de Coordinación. Por ello, en la votación sobre dicho párrafo de la parte dispositiva del proyecto de resolución, votaremos en favor del mismo.

197. Nosotros apoyamos en la Segunda Comisión, y seguimos apoyando ahora, la ampliación de esos y otros órganos del Consejo Económico y Social, a condición de que ello no se vincule con una revisión ilegal de la Carta de las Naciones Unidas y que se considere es de la competencia del propio Consejo Económico y Social. Apoyamos el aumento del número de miembros de los Comités de dicho Consejo siempre que se cumpla asimismo la condición indispensable de que, al efectuarse la elección de los países para los puestos adicionales, se tengan debidamente en cuenta también los intereses de los países socialistas.

198. Por todas esas razones, la delegación soviética, en la continuación del 36º período de sesiones del Consejo Económico y Social, que va a tener lugar en estos días, se esforzará por que se resuelva positivamente la cuestión de la ampliación de los comités de dicho Consejo en tales condiciones, a fin de que la composición de dichos comités refleje plena y debidamente el cambio que se ha producido en la composición de la propia Organización y de que se tengan debidamente en cuenta los intereses de todos los países, incluidos, en primer lugar, los intereses de los países en desarrollo y de los países socialistas.

199. El PRESIDENTE: Vamos a pasar ahora a la votación sobre el proyecto de resolución recomendado por la Segunda Comisión en su informe [A/5653/Add.1].

200. El representante de la Unión Soviética ha pedido un voto separado sobre el segundo párrafo del preámbulo y sobre el párrafo dispositivo del proyecto de resolución XIV.

201. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 91 del reglamento, si no hay objeción someteré a votación, en primer término, el segundo párrafo del preámbulo, y luego, también separadamente, el párrafo dispositivo de dicho proyecto de resolución.

202. Someto, pues, a votación el segundo párrafo del preámbulo del proyecto de resolución XIV^{3/}.

Por 94 votos contra 10, queda aprobado el segundo párrafo del preámbulo.

203. El PRESIDENTE: Ahora vamos a votar sobre el párrafo dispositivo del proyecto de resolución XIV.

Por 99 votos contra ninguno y 1 abstención, queda aprobado el párrafo dispositivo.

204. El PRESIDENTE: Vamos ahora a votar sobre el conjunto del proyecto de resolución XIV, que figura en el informe de la Segunda Comisión [A/5653/Add.1]. Se ha pedido votación nominal.

Se procede a votación nominal.

Efectuado el sorteo por el Presidente, corresponde votar en primer lugar a Filipinas.

Votos a favor: Filipinas, Portugal, Rwanda, Arabia Saudita, Senegal, Sierra Leona, Somalia, España, Sudán, Suecia, Siria, Tanganyika, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Uganda, República Árabe Unida, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América, Alto Volta, Uruguay, Venezuela, Yugoslavia, Afganistán, Argelia, Argentina, Australia, Austria, Bélgica, Bolivia, Brasil, Birmania, Burundi, Camboya, Camerún, Canadá, República Centroafricana, Ceilán, Chad, Chile, China, Colombia, Congo (Brazzaville), Congo (Leopoldville), Costa Rica, Chipre, Dahomey, Dinamarca, República Dominicana, Ecuador, El Salvador, Etiopía, Finlandia, Gabón, Ghana, Grecia, Guatemala, Guinea, Haití, Honduras, Islandia, India, Indonesia, Irán, Irak, Irlanda, Israel, Italia, Costa de Marfil, Jamaica, Japón, Jordania, Kenia, Kuwait, Laos, Libano Liberia, Libia, Luxemburgo, Malasia, Malí, Mauritania, México, Marruecos, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelanda, Níger, Nigeria, Noruega, Pakistán, Panamá, Paraguay, Perú.

Votos en contra: Ninguno.

Abstenciones: Polonia, Rumania, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Bulgaria, República Socialista Soviética de Bielorrusia, Cuba, Checoslovaquia, Francia, Hungría, Mongolia.

Por 96 votos contra ninguno y 11 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución.

205. El PRESIDENTE: Para una explicación de voto, doy la palabra al representante de Francia.

206. Sr. DELEAU (Francia) (traducido del francés): Tras la votación que acaba de realizarse sobre el proyecto de resolución relativo a la ampliación de los comités del Consejo Económico y Social, la delegación francesa desea explicar su voto.

207. Nos hemos abstenido en la votación sobre la totalidad del proyecto y sobre la parte dispositiva por estimar, como ya indicamos en la Segunda Comisión [952a. sesión], que es inoportuno y peligroso tratar de resolver con fórmulas provisionales un problema que debe ser objeto de una solución global e indiscutible. La ampliación de la composición de los comités del Consejo podría, en efecto, comprometer gravemente la eficacia de este último sin resolver el verdadero problema, que es el de la ampliación de la composición del propio Consejo.

^{3/} Para los resultados de la votación sobre los proyectos de resolución I a XIII, véase la 1276a. sesión, párrs. 94 a 111.

208. Hemos votado en favor del segundo párrafo del preámbulo del proyecto porque somos partidarios de esa ampliación, única con la que se puede asegurar a los nuevos Estados que han hecho su aparición en los últimos años en la vida internacional la representación a que pueden aspirar sin perjudicar con ello el carácter técnico propio del Consejo.

Organización de los trabajos de la Segunda Comisión en futuros períodos de sesiones de la Asamblea General

INFORME DE LA SEGUNDA COMISION (A/5651)

209. El PRESIDENTE: Antes de terminar el examen de las actividades de la Segunda Comisión, deseo señalar a la atención de las delegaciones el informe de esa Comisión [A/5651], que puede considerarse como una especie de apéndice al tema 25 del programa, que trata de la mejora de los métodos de trabajo de la Asamblea General.

210. En nombre de la Asamblea General deseo dar las gracias al Presidente de la Segunda Comisión por las constructivas sugerencias que ha hecho sobre la organización de los trabajos de esa Comisión.

211. De no haber objeciones, consideraré que la Asamblea toma nota de este informe y desea que el Secretario General lo señale a la atención del Presidente de la Segunda Comisión durante el decimonoveno período ordinario de sesiones de la Asamblea General.

La Asamblea General toma nota del informe de la Segunda Comisión.

TEMA 12 DEL PROGRAMA

Informe del Consejo Económico y Social [capítulos XI (sección I, con excepción de los párrafos 549 a 552), XII y XIII (secciones I a V y X a XII)] (conclusión)

212. El PRESIDENTE: Este tema, que es el único que queda por examinar en sesión plenaria, relativo al informe del Consejo Económico y Social, incluye, como dije, el capítulo XII (sección I, con excepción de los párrafos 549 a 552), y los capítulos XII y XIII (secciones I a V y X a XII). Esas partes del informe del Consejo Económico y Social [A/5503], tratan, sobre todo, de cuestiones de coordinación y relaciones con los organismos especializados, de organizaciones no gubernamentales y de cuestiones constitucionales y de organización.

213. Si ningún miembro tiene objeción que hacer, consideraré que la Asamblea General toma nota de esas partes del informe del Consejo Económico y Social.

La Asamblea General toma nota del informe del Consejo Económico y Social.

TEMA 21 DEL PROGRAMA

Informe del Comité de preparativos para celebrar una conferencia con el propósito de revisar la Carta

214. Sr. MATSCH (Austria) (traducido del inglés): En el período de sesiones del Comité de Preparativos para celebrar una conferencia con el propósito de revisar la Carta, celebrado en agosto de 1963, hubo acuerdo general, como lo indica el informe [A/5487], en el sentido de que aunque se reconocían los méritos de la celebración de esa conferencia después que la

Organización había venido funcionando por más de 17 años, las circunstancias internacionales no parecían propicias a la sazón para celebrar una conferencia general con tal propósito.

215. Además, el Comité recomendó que se prorrogase su mandato a fin de cumplir las funciones que le había encomendado la Asamblea General en su resolución 992 (X) y que se lo invitase a presentar un informe con sus recomendaciones a la Asamblea General en su vigésimo período de sesiones.

216. Creemos que estas consideraciones están justificadas. Por consiguiente, tengo el honor de presentar en nombre de las delegaciones del Afganistán, Costa Rica y Austria un proyecto de resolución sobre cuestiones de procedimiento [A/L.446]. En el proyecto se recuerdan anteriores resoluciones análogas de la Asamblea. Conforme al mismo se prolongaría el mandato del Comité de preparativos para celebrar una conferencia con el propósito de revisar la Carta y se lo invitaría a presentar un informe con recomendaciones a la Asamblea General en su vigésimo período de sesiones.

217. Por último, el proyecto de resolución dispondría la continuación de la labor prevista en el párrafo 4 de la parte dispositiva de la resolución 992 (X) de la Asamblea, es decir, la publicación de los suplementos del caso al "Repertorio de la práctica seguida por los órganos de las Naciones Unidas", que se había encargado al Secretario General.

218. Así, pues, el proyecto de resolución presentado refleja el acuerdo general a que llegaron en el Comité todos los Estados Miembros el 30 de agosto de 1963, y por consiguiente los patrocinadores recomiendan la aprobación del proyecto.

219. Sr. PALAR (Indonesia) (traducido del inglés): Cuando en la Asamblea se discutió seriamente por primera vez la cuestión de la revisión de la Carta — unos dos años antes del período de sesiones especificado en el artículo 109 para examinar el tema de la celebración de una conferencia general con ese fin — los Estados Miembros insistieron sobre todo en el argumento del ejercicio del voto. Pero entre los períodos de sesiones octavo y duodécimo, debido a la admisión de tantos nuevos miembros en las Naciones Unidas, se insistió en cambio en los problemas que planteaba la ampliación del Consejo de Seguridad y del Consejo Económico y Social con el propósito de lograr que las nuevas naciones tuviesen una representación más adecuada. Y ésta sigue siendo la situación actualmente.

220. En las presentes circunstancias resulta bastante comprensible que se haya pasado a insistir en la cuestión especial de la ampliación de los consejos. Sin embargo, a causa de las disposiciones relativas a la ratificación estipulada en los Artículos 108 y 109, en realidad no nos queda otra alternativa que considerar este problema como parte de la cuestión más amplia de la revisión general de la Carta. A pesar de que las dos resoluciones que se acaban de aprobar sobre la ampliación del Consejo de Seguridad y del Consejo Económico y Social han logrado una mayoría abrumadora en cada caso, aún no tenemos ninguna garantía de que esas medidas serán ratificadas por las cinco Potencias que tienen derecho de veto, tal como se requiere para que las reformas de la Carta entren en vigor. Además, en términos generales parece evidente, al menos para mi delegación, que mientras no se modifiquen los propios Ar-

tículos 108 y 109, sería difícil considerar a la Carta como un instrumento lo suficientemente flexible para satisfacer las necesidades de un mundo en evolución.

221. Como el primer paso hacia la revisión de la Carta es la celebración de una conferencia general, mi delegación se complace en tomar nota de que a pesar de la conclusión negativa contenida en el informe de la Comisión, hay indicios de que ciertos representantes están cambiando de parecer sobre la viabilidad de una conferencia semejante en fecha próxima. Tales indicios resultaron evidentes, por ejemplo, en el tenor de muchas de las declaraciones formuladas en el debate general al principio del actual período de sesiones.

222. Mi delegación sabe perfectamente, desde luego, que la gran mayoría de los Miembros está de acuerdo sobre la conveniencia de revisar la Carta. En realidad ello quedó establecido ya en el décimo período de sesiones, cuando la Asamblea aprobó el segundo párrafo del preámbulo de la resolución 992 (X). Sabemos que lo que les ha impedido decidir hasta ahora la celebración de una conferencia sobre la Carta ha sido principalmente el desacuerdo entre oriente y occidente en la cuestión de la representación de la China, además de la posición de la URSS sobre la ilegalidad de enmendar o revisar la Carta sin la presencia de la República Popular de China. Y nosotros también reconocemos que esta situación no constituye realmente la circunstancia más propicia para la revisión de la Carta. Sin embargo, lo que quería sugerir ahora es que hay un elemento nuevo en la situación, lo cual en realidad hace que las circunstancias sean propicias para celebrar cuanto antes una conferencia general. Ese elemento es la reconocida necesidad de que China participe en fecha próxima en las negociaciones de desarme.

223. Ya he tenido oportunidad de citar aquí parte de una información aparecida en *The New York Times*, del 16 de octubre de 1963, donde figuraba una declaración formulada sobre este punto por el extinto Presidente Kennedy en 1963. En vista de su importancia, quisiera citar de nuevo el pasaje:

"El Presidente Kennedy ha dicho que "dentro de uno o dos años" ya no será posible negociar un tratado de desarme sin la participación de la China comunista."

Pero ¿acaso podemos imaginar que la China convenirá en participar en conversaciones sobre el desarme mientras sigue excluida de la Organización?

224. Creo que podemos prever sin riesgo de equivocarnos que China exigirá su admisión en las Naciones Unidas como precio razonable de su necesaria cooperación en las cuestiones de desarme. En tal caso se infiere que también podemos suponer con seguridad que el Gobierno de Pekín representará a la China en nuestra Organización en fecha no muy lejana, con lo que se eliminarán los obstáculos jurídicos que ahora se oponen a la enmienda o revisión de la Carta.

225. ¿Por qué, entonces, sigue insistiendo mi delegación en que se celebre cuanto antes una conferencia para revisar la Carta? ¿Por qué no recomiendo que se espere unos dos años hasta que el régimen de Pekín represente a la China? Al contestar a estas preguntas, quisiera formular ante la Asamblea las siguientes observaciones sobre la oportunidad del asunto.

226. Para comenzar, debe tenerse en cuenta que, incluso después de la aprobación por la Asamblea

de las enmiendas o revisiones a la Carta, éstas tendrán que pasar por el proceso de la ratificación por los diversos países. El proceso será forzosamente lento. Podrían pasar dos o tres años, o más aún, hasta que se logre el número de ratificaciones de países necesarios para alcanzar la mayoría requerida.

227. En segundo lugar, como lo señalé muy brevemente en mi declaración formulada el 27 de septiembre de 1963 en el debate general [1219a. sesión], estoy convencido de que, para realizar una efectiva revisión de la Carta, deberemos pensar en términos de varios períodos de sesiones de la Asamblea General y quizá dos o más conferencias generales. A mi juicio, es probable que podamos adoptar una decisión concreta en un solo período de sesiones. Por consiguiente, lo más realista sería considerar la primera conferencia general primordialmente como una oportunidad para realizar un intercambio inicial de ideas y opiniones. La Asamblea debería facultar al comité de revisión de la Carta para organizar cuanto antes dicha conferencia.

228. Es indudable que la conferencia general sería objeto de la mayor publicidad. Despertaría el interés del público en todo el mundo, lo cual a su vez contribuiría a crear eficaces grupos de presión en los diversos países. Así, pues, cuando el informe de la conferencia general sea examinado en el siguiente período de sesiones de la Asamblea General, podríamos esperar que la opinión pública ejerza una influencia benéfica en los debates y exija que se adopte la decisión de celebrar una segunda conferencia general para adoptar medidas al menos sobre algunas de las reformas discutidas en la primera conferencia. Ahora bien, precisamente alrededor de la fecha de la segunda conferencia, cabe esperar que la China esté a punto de convertirse en Miembro de las Naciones Unidas.

229. Al señalar estas consideraciones a la atención de la Asamblea, quisiera recordar a los Miembros que en el párrafo 1 del Artículo 109 no se estipula que la conferencia general que ha de revisar la Carta debe formular recomendaciones sobre modificaciones concretas. Por consiguiente, no hay fundamentos jurídicos que nos impidan convocar una conferencia general con el objeto principal de realizar un examen verbal y una discusión, que se necesitan urgentemente. Además, de la redacción del párrafo 3 del mismo artículo se desprende muy claramente que los propios Miembros fundadores previeron la necesidad de celebrar una conferencia para revisar la Carta al cabo de diez años. Llevamos ocho años de retraso y durante los 18 años de la existencia de las Naciones Unidas los Miembros no han tenido oportunidad alguna de examinar siquiera algunas de las cuestiones que podrían requerir una revisión de la Carta.

230. Como todo el mundo sabe, la Carta tuvo necesariamente que redactarse teniendo en cuenta la situación política mundial de ese momento y los Miembros fundadores se comprometieron tan absolutamente a aplicar el principio de la unanimidad entre las grandes Potencias, que lo introdujeron en el propio procedimiento de reforma de la Carta, con el resultado de que la Carta se ha mantenido tan estática como si jamás se hubiese incluido ninguna disposición para revisarla; y el Consejo de Seguridad, nuestro órgano más importante, ha quedado aislado de los cambios en un mundo en que el cambio es esencial. Una organización internacional que no responda debidamente a las exigencias de las nuevas fuerzas de la época caerá en el desorden, a medida que estas

nuevas fuerzas se hagan sentir con urgencia cada vez mayor, o simplemente morirá, ya que las nuevas fuerzas se apartarán de ella decepcionadas.

231. Desde hace mucho tiempo el Presidente de mi país ha advertido los peligros que amenazan a nuestra Organización. Cuando habló ante la Asamblea en 1960 [880a. sesión] expresó sus temores en forma inequívoca. Dijo entonces que la Carta debía ser revisada y que su revisión era urgente. También dijo que "ninguna estrecha consideración legalista debería impedirnos llevar esto a efecto inmediatamente", pues preveía con claridad, para usar sus propias palabras, que podía "ser un asunto de vida o muerte para las Naciones Unidas". Desde entonces han pasado tres años. En la actualidad debería ser evidente para todos los presentes que no había exageración en sus palabras.

232. Pasando al proyecto de resolución de las tres Potencias [A/L.446], mi delegación votará a favor del mismo en el entendimiento de que, si así lo desea, el comité de revisión de la Carta podrá anticipar en cualquier momento la presentación de su informe a la Asamblea General; por ejemplo, en vez de presentarlo en el vigésimo período de sesiones, podría hacerlo en el decimonoveno período. En realidad, mi delegación espera que, en vista de los sucesos internacionales, el Comité se convenza de que debe presentarlo en el decimonoveno período de sesiones.

233. El PRESIDENTE: El Secretario General me ha pedido que informe a la Asamblea General que, de ser aprobado el proyecto de resolución que consideramos, sus consecuencias financieras para 1964 podrían atenderse con las asignaciones existentes y no serían necesarios nuevos créditos.

234. Si no oigo ninguna objeción consideraré que la Asamblea aprueba el proyecto de resolución presentado por Afganistán, Austria y Costa Rica [A/L.446].

Queda aprobado el proyecto de resolución.

TEMA 10 DEL PROGRAMA

Memoria anual del Secretario General sobre la labor de la Organización

235. El PRESIDENTE: Queda aún un tema del programa que no requiere ninguna medida concreta de la Asamblea. Me refiero al tema 10: "Memoria anual del Secretario General sobre la labor de la Organización". Ese documento [A/5501], junto con la introducción a la Memoria anual del Secretario General [A/5501/Add.1], se ha presentado a la Asamblea como Suplemento No. 1 y Add.1 de los documentos oficiales. A fin de agotar el programa lo señalo a la atención de la Asamblea, y, de no haber objeciones, propongo que ésta tome nota de la Memoria anual, con lo que termina el examen de este tema.

La Asamblea General toma nota de la Memoria anual del Secretario General.

Declaración del Presidente

236. El PRESIDENTE: Antes de terminar nuestros trabajos deseo referirme a las resoluciones aprobadas por la Asamblea General sobre los temas 71 y 78 del programa.

237. El tema 71 trata del examen de los principios de derecho internacional referentes a las relaciones de amistad y a la cooperación entre los Estados de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas. El tema 78 trata de la cuestión de Omán. En virtud del párrafo 1 de la parte dispositiva de la resolución

aprobada por la Asamblea General sobre el tema 71 [resolución 1966 (XVIII)] la Asamblea decidió crear un Comité Especial de Estados Miembros nombrados por el Presidente de la Asamblea General. En virtud del párrafo 1 de la parte dispositiva de la resolución sobre Omán [resolución 1948 (XVIII)] la Asamblea General resolvió crear un Comité Especial de cinco Estados Miembros que serán designados por el Presidente.

238. Tenía la esperanza de poder dar a conocer la composición de ambos Comités antes de la clausura oficial del período de sesiones, pero la brevedad del tiempo no me ha permitido realizar todas las consultas indispensables con diversos Estados Miembros, requeridas para lograr una debida composición de estos Comités. En vista de ello, muy a mi pesar, me veo obligado a seguir el precedente establecido en anteriores períodos de sesiones y aplazar el anuncio de la composición de los dos Comités hasta después de clausurado el período de sesiones. De no haber objeciones me propongo dar a conocer, por conducto del Secretario General, la composición de los dos Comités en el próximo mes de enero de 1964.

239. Si la Asamblea está de acuerdo procederé en consecuencia.

Así queda acordado.

Conclusión de los trabajos del decimotavo período de sesiones

240. El PRESIDENTE: Hemos concluido el examen de todos los temas del programa del decimotavo período de sesiones, salvo el que figura en el orden del día de esta sesión con el título de "Organización de los trabajos de la Segunda Comisión en futuros períodos de sesiones de la Asamblea General".

241. Concedo ahora la palabra a los representantes que han manifestado su deseo de hablar antes de la clausura del decimotavo período de sesiones.

242. Sr. STEVENSON (Estados Unidos de América) (traducido del inglés): No puedo dejar que este período de sesiones de la Asamblea General pase a la historia, Sr. Presidente, sin expresar el aprecio de los miembros de mi delegación por su incansable y eficaz dirección en este decimotavo período, cuyo programa ha sido importante y extenso. Estoy seguro de que su cortesía, su dignidad y su sabio manejo de las muchas cuestiones examinadas por la Asamblea han contribuido inmensamente a su satisfactoria solución y han acrecentado el respeto universal por esta gran Organización.

243. También deseo dejar constancia de su contribución a la terminación oportuna de nuestros trabajos, mediante su determinación de seguir la política de su predecesor, Sr. Zafrulla Khan, de empezar las sesiones puntualmente, aunque tal vez algunas mañanas se haya sentido usted un tanto solo en esta amplia sala.

244. Tampoco puedo dejar pasar esta ocasión sin rendir nuestro homenaje a los funcionarios de la Secretaría que han trabajado tan concienzuda y eficientemente para asistirnos en nuestra labor. Juntamente con los Presidentes y los miembros de la Mesa de las Comisiones, nos han permitido concluir nuestros trabajos dentro del plazo previsto y les estamos profundamente agradecidos a todos ellos.

245. Para terminar, Sr. Presidente, la dirección imparcial y eficaz de nuestros debates, que le han

granjeado nuestra gratitud y respeto, honra también a Venezuela, su país, que volvió a probar recientemente, mediante la celebración de elecciones libres, su devoción a los principios de la democracia representativa, en los cuales se basan las Naciones Unidas.

246. Gracias, Sr. Presidente, Sr. Secretario General y Sr. Narasimhan. Les deseo a ustedes y a todos mis colegas una feliz Navidad, y un feliz año nuevo a las Naciones Unidas.

247. Sr. TARABANOV (Bulgaria) (traducido del francés): El decimotavo período de sesiones de la Asamblea General llega a su fin. Durante tres meses hemos trabajado día tras día bajo su dirección, Sr. Presidente, para terminar el examen de los temas incluidos en el programa. Si en este período de sesiones se han podido lograr resultados relativamente satisfactorios, aunque muy modestos todavía, en un clima de moderado alivio de la tirantez y de comprensión mutua sobre ciertas cuestiones, ha contribuido indudablemente a ello la forma en que estuvieron organizados los trabajos, y en dicha organización ha participado usted de modo activo.

248. Durante el período de sesiones todas las delegaciones se han congratulado por la manera como usted logró dirigir los trabajos de nuestra Organización sin que se perturbase el clima de confianza en las Naciones Unidas.

249. En nombre de varias delegaciones de países socialistas, le expreso nuestro aprecio por la manera tranquila y confiada en que ha colaborado con todas las delegaciones en la dirección de los trabajos de la Asamblea durante el actual período de sesiones. Ciertamente es que en sus esfuerzos le ha favorecido el ambiente de menos tirantez que ha reinado en las relaciones internacionales a raíz del éxito obtenido el año pasado por lo que hace a la cesación parcial de los ensayos nucleares, gracias al acuerdo concertado por la Unión Soviética y los Estados Unidos de América^{4/}.

250. Este período de sesiones se ha distinguido también por los resultados obtenidos en lo que respecta a la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos, como consecuencia de la colaboración que se ha establecido entre las principales Potencias interesadas.

251. Al formular votos para que otros presidentes y otros períodos de sesiones puedan disfrutar de condiciones tan favorables como las existentes en el actual período, y más favorables aún, así como de la experiencia adquirida, quisiera volver a manifestar nuestro aprecio, Sr. Presidente, por sus esfuerzos en la organización de nuestros trabajos.

252. Al mismo tiempo querría expresar nuestro agradecimiento al Secretario General y a los funcionarios de la Secretaría, que no han ahorrado esfuerzos a fin de que nuestra labor concluyera en el plazo previsto. También quisiera agradecer a todo el personal que ha contribuido a facilitar los trabajos de la Asamblea en su decimotavo período de sesiones.

253. Sr. QUAISSON-SACKEY (Ghana) (traducido del inglés): En nombre del grupo africano, a saber: Alto Volta, Argelia, Burundi, Camerún, Congo (Brazzaville), Congo (Leopoldville), Costa de Marfil, Chad,

^{4/} Tratado por el que se prohíben los ensayos con armas nucleares en la atmósfera, el espacio ultraterrestre y debajo del agua, firmado en Moscú el 5 de agosto de 1963.

Dahomey, Etiopía, Gabón, Ghana, Guinea, Kenia, Liberia, Libia, Madagascar, Malí, Marruecos, Mauritania, Níger, Nigeria, República Árabe Unida, República Centroafricana, Rwanda, Senegal, Sierra Leona, Somalia, Sudán, Tanganika, Togo, Túnez, Uganda y Zanzíbar; en nombre de este grupo que ahora abarca 34 Estados, deseo rendirle un homenaje, Sr. Presidente, por la eficiencia con que ha dirigido los trabajos de la Asamblea General en su decimoctavo período de sesiones.

254. Todas las delegaciones se han inspirado en su tesonera labor, su tacto y su paciencia, que han contribuido en no pequeña medida a la satisfactoria conclusión de nuestros trabajos tres días antes de lo previsto. Ello es una prueba elocuente de la calidad de su dirección y un ejemplo brillante que los futuros presidentes harían bien en emular. No hay duda de que el presidente africano que le sucederá el año próximo se ha de guiar por los precedentes sentados por usted y su predecesor, el Sr. Muhammad Zafrulla Khan.

255. Trajo usted a este elevado cargo una gran prudencia y un caudal de experiencia como erudito, jurista y diplomático. Procedente de América Latina, región cuyas nobles tradiciones de libertad y respeto a los derechos humanos se inspiran en el gran Simón Bolívar, se ha ganado usted un lugar en la historia de la Organización.

256. El decimoctavo período de sesiones de la Asamblea bien podría calificarse como un período de sólidos progresos. Los que venimos de África nos felicitamos de que durante su Presidencia se haya admitido a dos nuevos Estados africanos: Kenia y Zanzíbar. África se está estableciendo firmemente en la comunidad de las naciones y estoy seguro de que usted y todos los Miembros de la Asamblea compartirán nuestras aspiraciones de que toda África quede libertada muy pronto de la dominación colonial.

257. En el actual período de sesiones se han adoptado decisiones muy importantes que, estoy seguro, han de robustecer a la Organización, en cuyo porvenir ha demostrado usted una fe tan profunda. Me refiero a las decisiones de la Asamblea sobre el desarme; a la prohibición de colocar las armas de destrucción en el espacio ultraterrestre; a las decisiones relativas a la Conferencia sobre Comercio y Desarrollo que se ha de celebrar el año próximo; a la declaración contra todas las formas de discriminación racial; al hecho de que Sudáfrica está ahora aislada; al hecho de que se le ha dicho a Portugal en términos inequívocos que la libre determinación según la interpreta esta Organización debe aplicarse a Angola, Mozambique y Guinea; y al hecho de que toda la Asamblea, con la excepción de las grandes Potencias, ha decidido en forma que no deja lugar a dudas que debería aumentarse el número de miembros del Consejo de Seguridad y del Consejo Económico y Social.

258. Debo manifestar que el rasgo dominante del decimoctavo período de sesiones ha sido el clima de tranquilidad que ha caracterizado su labor, y puedo decir que su actitud cortés y conciliatoria contribuyó en forma importante a que se mantuviese ese espíritu hasta el fin.

259. En nombre de África, permítaseme expresar nuestro reconocimiento al Secretario General, al Sr. Narasimhan y a todos aquellos funcionarios de la Secretaría que trabajan entre bastidores, y que han contribuido admirablemente al éxito de los trabajos de este período de sesiones.

260. Sr. BOLAND (Irlanda) (traducido del inglés): En nombre de las delegaciones de los países de Europa occidental, que me han pedido que hable por ellas, quisiera expresarle, Sr. Presidente, nuestro sincero agradecimiento por los eminentes servicios que ha prestado usted a las Naciones Unidas como presidente de la Asamblea General en su decimoctavo período de sesiones y, al mismo tiempo, rendirle el homenaje de nuestro profundo respeto y admiración por la forma como ha desempeñado las funciones de su elevado cargo.

261. Cuando usted asumió la Presidencia de la Asamblea en el mes de septiembre, todos sus colegas, todos ellos, que durante años hemos conocido las admirables cualidades personales que le distinguen, confiamos plenamente en que, como Presidente, su propósito y aspiración constantes serían desempeñar honrosamente las tareas que se le habían confiado y cumplir fielmente las obligaciones de imparcialidad y objetividad inherentes a su alto cargo. Usted ha justificado y recompensado ampliamente la confianza que se le dispensó. Ha ido aún más lejos. Ha sido un árbitro eminentemente justo y paciente en nuestros debates. Por el sabio ejercicio de su autoridad presidencial, por la prudencia y equidad de sus decisiones, y la claridad de la orientación que siempre nos ha dado desde la presidencia, ha aportado una inapreciable contribución personal a la eficiente ejecución de los trabajos del actual período de sesiones.

262. Sin embargo, como todos sabemos, la labor del Presidente no se limita a dirigir nuestros debates en esta sala. Incluso cuando no ocupa su sitial, el Presidente tiene responsabilidades que exigen que esté siempre disponible para realizar consultas con las delegaciones y promover soluciones constructivas en las dificultades que podrían obstaculizar el progreso normal de los trabajos de la Asamblea. También en esta esfera sus esfuerzos entusiastas y fructuosos han servido para realzar e intensificar aún más la admiración y el aprecio que nos ha inspirado su actuación en el cargo del Presidente.

263. La Asamblea General de las Naciones Unidas es algo muy singular entre los órganos deliberativos del mundo. En esta Asamblea, más que en ningún otro foro del mundo, las grandes fuerzas políticas y sociales que delinean el porvenir de la humanidad encuentran su expresión más amplia, más autorizada y a veces más vívida. Presidir un órgano semejante es un gran honor. Ello también puede llevar consigo grandes inquietudes, grandes afanes y grandes responsabilidades. Creemos, Sr. Presidente, que puede usted estar satisfecho sabiendo que, por la forma como ha cumplido con todas las exigencias de su cargo, se ha ganado el respeto y la estimación de la totalidad de la Asamblea, y que al hacerlo ha dado nuevo brillo al prestigio y renombre de su país. Tal es, sin duda, la opinión unánime de las delegaciones en cuyo nombre tengo el honor de hablar; y nos complace tener esta oportunidad para expresarle, junto con nuestras felicitaciones y nuestro sincero agradecimiento, los mejores deseos de bienestar y felicidad personal.

264. Sr. KOIRALA (Nepal) (traducido del inglés): Es para mí un honor y un privilegio hablar aquí en nombre de mi delegación y de otras 13 delegaciones, a saber las de Afganistán, Birmania, Camboya, Ceilán, Filipinas, Indonesia, Irán, Japón, Laos, Malasia, Pakistán, Tailandia y Yugoslavia.

265. Estas delegaciones me han hecho el honor de pedirme que exprese en su nombre, así como en el

de mi delegación, nuestras sinceras felicitaciones por la feliz terminación de los trabajos del decimotavo período de sesiones de la Asamblea General antes de la fecha prevista. Encomiamos no sólo la eficiencia de su labor, sino también sus dotes personales de simpatía y su amable personalidad, que le han conquistado el afecto de sus colegas. Como procede usted de uno de los pequeños países en desarrollo de América Latina, abriga los mismos sentimientos que los representantes de otras naciones en desarrollo, ya sean de América Latina, África, Asia o Europa. Tiene conciencia de los problemas de esas naciones, así como de sus aspiraciones; por ello ha instituido un denominador común para la mayoría de nosotros. Además, ha demostrado usted que la prudencia, la inteligencia y la integridad no se han circunscritas por determinados límites geográficos. No sólo ha conservado el mérito de la puntualidad de su predecesor inmediato, el Sr. Zafrulla Khan, ilustre hijo de Asia, sino que lo ha realizado con el de la precisión. Su enfoque preciso y su juicio imparcial sobre los méritos de las cuestiones debatidas han hecho de usted una personalidad que, como Presidente de la Asamblea, dejará su huella especial.

266. El actual período de sesiones no sólo se recordará por su gran eficiencia, bajo su hábil dirección, sino también por la labor de fondo que se ha realizado. Esto se ha logrado silenciosamente y en forma poco espectacular, pero los resultados son sólidos. Por ejemplo, las resoluciones sobre la cuestión de una representación equitativa en el Consejo de Seguridad y en el Consejo Económico y Social tienen un carácter singular, ya que por primera vez la abrumadora mayoría de los Estados Miembros ha adoptado una decisión positiva sobre esta cuestión vital. Y sin embargo ese resultado trascendental, aunque sólo sea un primer paso, se ha logrado con poco alboroto. Esperamos sinceramente que ello se traduzca en una acción efectiva a más tardar el 1 de septiembre de 1965, fecha fijada por las resoluciones, de modo que ese año — designado ya como Año de la Cooperación Internacional — se concedan por fin a la mayoría de los Miembros los legítimos derechos de una representación equitativa en los órganos de las Naciones Unidas.

267. Otras resoluciones importantes aprobadas por la Asamblea se refieren a la prohibición general de los ensayos nucleares en todos los medios; el desarme; la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos; el desarrollo económico y social de los países en desarrollo, incluso la declaración conjunta respecto a la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo; la Declaración sobre la eliminación de todas las formas de discriminación racial; los principios de derecho internacional referentes a las relaciones de amistad y a la cooperación entre los Estados de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas; y por último, el apartheid y el fin del colonialismo en los territorios no autónomos. Se han hecho grandes progresos en esta última esfera, es decir, en la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales.

268. Como prueba de las grandes realizaciones en este terreno, ayer tuvimos el honor de dar la bienvenida aquí [1282a. sesión] a las delegaciones de Zanzibar y Kenia como 1120 y 1130 Miembros de la Organización. Su admisión en las Naciones Unidas señala otra etapa importante en la marcha de la Organización hacia la universalidad.

269. Los continuos progresos que durante el decimotavo período de sesiones ha hecho nuestra Organización en todos los campos mencionados constituyen el resultado más grato, y la forma ordenada y tranquila en que se han logrado debe atribuirse al tacto, la prudencia y la dirección de usted.

270. Antes de terminar desearía una vez más rendir homenaje, en nombre de mi delegación y de las otras 13 delegaciones, al Secretario General, al Subsecretario de Asuntos de la Asamblea General y al personal de la Secretaría, cuya constante cooperación ha hecho tan satisfactoria nuestra labor.

271. Sr. TREMBLAY (Canadá) (traducido del inglés): Esta noche, Sr. Presidente, hablo en nombre de las delegaciones de Australia, India y Nueva Zelandia, además de la mía propia.

272. Hoy he vuelto a leer la sabia y meditada declaración que formuló usted ante este órgano el 17 de septiembre de 1963, con motivo de su elección [1206a. sesión] y reflexioné con enorme satisfacción en lo bien que había realizado todos los difíciles objetivos y tareas que se había fijado.

273. Su triunfo más evidente es el hecho de que el decimotavo período de sesiones termine esta noche, a pesar de sucesos trágicos e imprevistos. Ello se ajusta a la esperanza expresada por usted de que pudiésemos llegar a una feliz conclusión de nuestras labores dentro del plazo normal fijado para estos períodos de sesiones. El éxito de su predecesor, el Sr. Muhammad Zafrulla Khan, sentó un precedente; espero que el de usted sirva para confirmar la norma y que ésta se mantenga.

274. Aunque usted haya dado la impresión de que los resultados que obtuvo no requirieron ningún esfuerzo, sé que se han debido a las consultas continuas y cuidadosas con todas las delegaciones, para lo cual contó con la leal asistencia de todo el personal de la Secretaría.

275. En su declaración de apertura solicitó la cooperación de todas las delegaciones. Usted hizo que nos fuese fácil dársela preparando el terreno de antemano, previendo los problemas, consultando a las delegaciones interesadas y en general manteniendo el contacto con los representantes de todos los matices de opinión en nuestra Asamblea. Jamás nos negó la oportunidad de hablar cuando lo juzgamos necesario, pero nos recordó a veces que el silencio redundaría en el bien común que todos perseguimos.

276. Nos ayudó a todos a comprender, como usted mismo lo dijo, que todos compartimos ideales y aspiraciones que constituyen un denominador común inapreciable, el cual nos permite allanar nuestras diferencias y nos ayuda a lograr soluciones aceptables.

277. Creo que hay acuerdo general en que el decimotavo período de sesiones ha sido uno de los más productivos en la breve historia de nuestra Organización.

278. Como señaló usted, nuestro período de sesiones empezó en circunstancias propicias. Con su sabia orientación hemos vuelto la espalda al erial y hemos concentrado la atención en los campos fructíferos.

279. Puede usted enorgullecerse por el hecho indudable de que, como ha dicho con tanta galanura, nuestros debates de este año han contribuido a despejar el terreno para la solución de los graves problemas que se plantean hoy en el mundo. El decimotavo período

de sesiones de la Asamblea, que ha presidido con tan satisfactorios resultados, justificó la confianza depositada en usted por los pueblos del mundo representados en las Naciones Unidas. Por la parte que le corresponde en esta realización constructiva, permítame expresar la gratitud de mi delegación y de las demás delegaciones en cuyo nombre hablo. Su actuación honra a su persona, a su nación, a su continente y a nuestra Organización.

280. Sr. ZEA (Colombia): Tengo el altísimo honor de representar en estos momentos a los países latinoamericanos.

281. Para mí, ese encargo resulta excepcionalmente grato, pues además del hecho de ser representante de un país latinoamericano, se da la circunstancia de que nuestro país, Sr. Presidente, y el mío, nacieron simultáneamente a la vida independiente y han conservado, a través del tiempo, las más estrechas y fraternales relaciones de amistad.

282. Colombia admira a Venezuela; la ha seguido en todos sus momentos históricos y, particularmente, en este trance político que ahora ha superado y que la ha conducido firmemente a continuar por la ruta de la vida democrática y constitucional. Pero quiero agregar que a nosotros, los representantes latinoamericanos en esta Asamblea, vuestra gestión nos ha llenado de satisfacción y orgullo.

283. Habéis correspondido plenamente a la confianza que nosotros depositamos en vos cuando escogimos con entusiasmo vuestra candidatura para el altísimo puesto que habéis desempeñado con tanta distinción. Habéis puesto en alto, Sr. Presidente, en vuestra delicada gestión, el nombre de Latinoamérica, y es que, como lo han dicho ya los otros oradores que me han precedido, os ha tocado la fortuna de presidir uno de los períodos más importantes en la entera historia de las Naciones Unidas.

284. Comenzaron estas sesiones dentro de la atmósfera de cordialidad que había provocado la firma del Tratado de Moscú que prohibió los ensayos de las armas nucleares, ambiente que fue estimulado por el admirable discurso que pronunció aquí el nunca bien lamentado jefe y líder de la democracia que fue el Presidente Kennedy. Al través de todas las sesiones subsistió ese ambiente de cordialidad, y las resoluciones que aquí se adoptaron no fueron otra cosa que el entendimiento, la comprensión y el acercamiento entre los pueblos, lo que últimamente se ha visto como la más grande y maravillosa esperanza para la humanidad.

285. También aprobamos esas resoluciones con fervor, y yo tento la satisfacción de afirmar aquí que el hecho de que haya sido un Presidente de la América Latina el que haya presidido la Asamblea General mientras esas resoluciones se han adoptado, indica que ésa ha sido la mejor contribución de nuestro continente a los ideales de paz y de bienestar de la humanidad para los cuales fueron creadas, precisamente, las Naciones Unidas.

286. En nombre de mi delegación y en el de las delegaciones que represento, yo debo, pues, felicitaros y agradeceros por esa gestión. Tengo que decir, además, que os deseo la mayor ventura personal en el futuro, y agregar también nuestros agradecimientos y felicitaciones al personal de la Secretaría, que contribuyó tan eficazmente al éxito de nuestros trabajos.

287. Sr. TARAZI (Siria) (traducido del francés): En nombre de las delegaciones árabes, inclusive la mía, deseo expresar, Sr. Presidente, nuestro unánime aprecio por las cualidades de que ha dado usted prueba y por la manera elegante y cortés como ha dirigido los debates.

288. El decimotercero período de sesiones de la Asamblea General se inició bajo auspicios favorables. Prosiguió en una atmósfera de paz y de comprensión mutua. Debo decir a este respecto que en todas las circunstancias en que nos hallamos durante el actual período, usted ha estado a la altura de su misión. Con su manejo fácil y magistral del procedimiento y su conocimiento cabal de las cuestiones de fondo, nos ha conducido al fin de nuestros trabajos en un clima de serenidad y con el sentimiento del deber cumplido.

289. Cabe esperar que el espíritu que ha animado nuestra labor — al cual ha contribuido usted en gran medida — siga reinando y se desarrolle en interés de una paz duradera y sólida. Cuando se logre ese objetivo, la Organización podrá dedicarse a realizar las tareas para las cuales fue creada esencialmente. Permítame que le felicite de todo corazón por su actuación, que honra a su persona y al país al que representa en las Naciones Unidas.

290. Expresamos asimismo nuestro agradecimiento y nuestros buenos deseos al distinguido Secretario General, cuya prudencia y lucidez nos han sido siempre útiles, así como al Sr. Narasimhan, Subsecretario de Asuntos de la Asamblea General, y a todo el personal de la Secretaría por el celo de que han dado pruebas en todo momento.

291. Sr. Taieb SLIM (Túnez) (traducido del francés): En nombre de la delegación de Túnez tengo el deber y el placer de asociarme a los oradores que me han precedido para rendir un sincero homenaje a la prudencia y autoridad con que usted, Sr. Presidente, ha dirigido nuestros debates durante el actual período de sesiones. Los oradores anteriores han señalado sus eminentes cualidades personales, su cultura y su experiencia. Yo no sabría describirlas mejor que ellos. Sólo quisiera, con la autoridad que me da la amistad tradicional que une a nuestros dos países y la alta consideración que le tengo, insistir en la eficacia de su actuación en un terreno que ha sido objeto de la atención particular de mi delegación.

292. Me place recordar, en efecto, que nuestro Secretario de Estado para Asuntos Exteriores se interesó especialmente en el mejoramiento de los métodos de trabajo de la Asamblea General. El Sr. Zafrulla Khan, su eminente predecesor, había planeado con éxito la aplicación de algunas medidas que permitieron que la Asamblea terminase su decimoséptimo período de sesiones el 21 de diciembre de 1962. Pero lo más difícil le correspondía a usted, ya que se trataba de introducir en la tradición una orientación nueva que aún no se había aceptado oficialmente. Puedo asegurarle sin temor a exagerar que ha tenido un éxito completo. Ha logrado ese éxito sin trastornar las normas habituales de procedimiento y sin acelerar indebidamente el ritmo de los debates de la Asamblea ni de las comisiones. Con un notable espíritu de orden y cooperación, ha sabido usted aplicar las recomendaciones del Comité Especial encargado de estudiar la mejora de los métodos de trabajo de la Asamblea General y ha realizado así la hazaña excepcional de clausurar nuestro período de sesiones antes del fin de la tercera semana de diciembre. La delegación

de Túnez se permite rendirle un homenaje bien merecido.

293. También quisiera hacer extensivo ese homenaje a los funcionarios de la Secretaría, cuya dedicación y competencia han contribuido mucho al buen resultado obtenido. A todos, tanto a los que vemos y conocemos como a los que, desde sus oficinas, nos ayudan de día y de noche, les agradecemos muy sinceramente su contribución al mejoramiento de nuestros trabajos y a la clausura anticipada de este período de sesiones.

294. Para terminar, quisiera dar la bienvenida a dos países hermanos de África: Kenia y Zanzibar. Además de la importante contribución que estos dos Estados aportarán sin duda a la labor de la Organización, estoy seguro de que su presencia reforzará la acción africana en el seno de las Naciones Unidas.

295. Sr. BUDO (Albania) (traducido del francés): En el momento en que llegamos al fin de nuestros trabajos, permítame, Sr. Presidente, que en nombre de la delegación de la República Popular de Albania me asocie a los oradores anteriores y se exprese nuestras felicitaciones y nuestro agradecimiento por la manera eficaz como ha presidido nuestros debates en el decimoctavo período de sesiones de la Asamblea General.

296. Hemos apreciado mucho la prudencia, la habilidad de diplomático y la autoridad con que ha dirigido nuestros debates, contribuyendo así en gran medida a la marcha normal de nuestros trabajos durante un período de sesiones dominado por problemas muy complejos y por una situación internacional tirante.

297. La delegación de Albania quisiera felicitar también al Secretario General, quien asistió muy hábilmente a la Asamblea en sus trabajos, así como a sus colaboradores y a todo su personal, por la competente labor efectuada y la valiosa ayuda que nos han proporcionado.

298. Sr. ROSSIDES (Chipre) (traducido del inglés): Al terminar este período de sesiones, mi delegación desea expresar su más profundo aprecio por la orientación eficaz y prudente dirección que usted, Sr. Presidente, ha dado a la Asamblea. Un período que se destaca por la cooperación y comprensión ejemplares en todos los debates refleja verdaderamente la serenidad de su disposición y de su carácter poco común, lo cual a su vez refleja el espíritu de América Latina.

299. Corresponde rendir un homenaje especial a la objetividad, el tacto y la eficacia con que usted ha dirigido los debates de la Asamblea y toda la labor de las Naciones Unidas durante el actual período de sesiones. El hecho de que hayamos terminado las labores tres días antes de lo previsto, sin causar ninguna presión ni inconveniente, es prueba de su talento como presidente, del cual se ha beneficiado cabalmente la Asamblea. Permítasenos expresar aquí nuestra profunda gratitud por su gran contribución a la Organización.

300. También deseamos pronunciar algunas palabras de elogio, al Secretario General, U Thant, y a sus excelentes colaboradores, por la manera muy competente y eficaz con que organizaron y facilitaron todos los trabajos de la Asamblea y de las Comisiones; y cabe elogiar especialmente a U Thant por su inspirada dirección, con la cual dio el ejemplo de la imparcialidad ideal del funcionario internacional que tanto ha robustecido a las Naciones Unidas.

301. Durante el debate inicial del presente período de sesiones [1235a. sesión] me aventuré a afirmar que esta Asamblea era la Asamblea de la transición. Después del Tratado de prohibición de los ensayos y del espíritu de alivio de la tirantez creado por él, se consideró que a esta Asamblea se le ofrecía una oportunidad y una promesa. No podemos decir que la oportunidad se haya aprovechado o que la promesa se haya cumplido. En verdad, para lograr resultados importantes en la dirección de la paz y la cooperación internacional, debe existir primero la adaptación a normas más elevadas en la conducta internacional, las cuales constituyen una exigencia apremiante en vista de las amenazas cada vez mayores de la era nuclear. Para ello se necesita una transición, un período de transición que vaya del concepto de la dictadura basada en la fuerza al concepto de la cooperación fundada en la razón; un período de transición que vaya de la arbitrariedad de la anarquía internacional al régimen de derecho y orden internacional. Bien podría decirse que esta Asamblea ha iniciado el capítulo de la transición, y esto por sí solo es ya un resultado importante.

302. Hemos visto cómo la reducción de la tirantez creó una situación enteramente nueva en los debates del actual período de sesiones. Siguen existiendo diferencias fundamentales, quizás tan difíciles de resolver como antes, pero las invectivas mutuas han sido reemplazadas por el interés mutuo. El antagonismo persistente e invariable respecto de todas las cuestiones ha sido reemplazado por un esfuerzo común con miras al acuerdo. Así, por ejemplo, ha habido resoluciones aprobadas unánimemente por aclamación después de llegarse a tales acuerdos. Las más importantes son la resolución [1984 (XVIII)], por la que se prohíbe la puesta en órbita de armas nucleares en el espacio, y la resolución [1962 (XVIII)], que contiene el acuerdo sobre los principios jurídicos referentes a la utilización del espacio ultraterrestre. Estos son, ciertamente, progresos significativos. También se ha logrado acuerdo sobre otros temas, y ha habido incluso resoluciones propuestas juntamente por los Estados Unidos y la Unión Soviética, pero debemos reconocer que las mismas son de exiguo contenido, por lo que tal vez haya parecido que la disminución de la tirantez ha acarreado también una disminución del esfuerzo. Pero en general estas resoluciones representaron sin duda un avance.

303. En esta categoría incluiría la resolución [1910 (XVIII)] sobre la suspensión de los ensayos con armas nucleares en la atmósfera, el espacio ultraterrestre y debajo del agua; la resolución [1908 (XVIII)] sobre el desarme, y la resolución [1931 (XVIII)] sobre la transferencia para usos con fines pacíficos de los recursos liberados por el desarme. Ninguna de estas tres resoluciones contiene lo que debería contener, y en los debates sobre los temas correspondientes la situación fue enteramente nueva. En vez de la tradicional controversia entre las Potencias nucleares, fuimos testigos de una controversia en que se hallaban, por un lado, todas las Potencias nucleares juntas y, por otro, las pequeñas naciones no alineadas; la controversia estribó en que los países pequeños trataron de que las resoluciones tuviesen mayor sustancia, de modo que representasen un progreso hacia la paz, mientras que las Potencias nucleares adoptaron una actitud más conservadora al respecto.

304. Esa situación se observó de modo más acentuado y característico a propósito de la cuestión de

la ampliación de los órganos principales de las Naciones Unidas, como consecuencia del creciente número de Miembros de la Organización, de lo cual tuvimos ejemplos ayer y hoy. Pero en todos los casos se aprobó una resolución por unanimidad o casi por unanimidad. Ello puso de manifiesto la solidaridad entre las pequeñas naciones y lo eficaces que las mismas pueden ser cuando actúan juntas como una fuerza moral en las Naciones Unidas.

305. Otra realización importante de este período de sesiones que no debería olvidarse es la declaración contra la discriminación [resolución 1904 (XVIII)], aprobada por unanimidad o casi por unanimidad, y que resultará histórica por su influencia y sus efectos en todo el mundo. Otra resolución importante [1966 (XVIII)] — acerca de la cual no hubo acuerdo entre las grandes Potencias al principio, sino cierta controversia en la Sexta Comisión — fue la relativa al desarrollo del derecho internacional sobre la base de los cuatro principios fundamentales de la Carta, a saber: el principio de la abstención de recurrir a la amenaza o al uso de la fuerza; el arreglo de las controversias por medios pacíficos; la no intervención; y la igualdad soberana de los Estados. A pesar de la controversia, se intensificaron los esfuerzos respecto a esta resolución y obtuvimos un resultado muy constructivo al aprobarse un texto que dará lugar a la codificación de los principios citados. Por otra parte, se aprobó una resolución [1967 (XVIII)] que preparará el terreno para el órgano destinado a la determinación de los hechos, lo cual tiene tanta importancia para impedir el empeoramiento de situaciones anómalas que amenacen la paz mundial. Hemos visto lo eficaces que han resultado las Naciones Unidas en varias ocasiones recientes mediante la intervención de grupos o equipos encargados de determinar los hechos. En consecuencia, se debería continuar estudiando esta esfera de actividades de la Organización.

306. En general creemos que este período de sesiones ha sido particularmente eficaz en la tarea de promover un espíritu de cooperación y preparar el camino, mediante la transición gradual, hacia resoluciones más eficaces que estén animadas del mismo espíritu pero sean más sustanciosas.

307. En el actual período de sesiones tuvimos la triste experiencia de la muerte del Presidente Kennedy. Ese acontecimiento estremeció profundamente a las Naciones Unidas y al mundo entero. Trajo consigo la unidad en el pesar, que significó la unidad de propósitos, para promover e intensificar la influencia del extinto Presidente Kennedy en el progreso hacia los objetivos que se había fijado en vida: los de la cooperación internacional y la paz con justicia en nuestro mundo.

308. Hoy hemos oído con inmensa satisfacción en esta sala el discurso del Presidente Johnson, quien ha prometido continuar la política del extinto Presidente Kennedy y, lo que es más importante, dar un paso más al pedir que se ponga fin a la guerra fría. Así, pues, no sólo hay continuidad, sino progreso, como reacción a la enormidad del crimen de Dallas. Esperamos que los pueblos del mundo, juntamente con el pueblo de los Estados Unidos, empiecen a tomar medidas decisivas en esta transición de la fuerza y la arbitrariedad a la razón y la ley. Nuestra experiencia de hoy al oír el discurso del Presidente Johnson, es sumamente importante porque más allá de las palabras había sinceridad en la intención, ca-

racterizada por su expresión y su inmenso deseo de lograr la paz y el progreso en el mundo.

309. El PRESIDENTE: En primer lugar, quiero agradecer, desde el fondo de mi corazón, a los oradores que esta noche en su propio nombre y en el de las otras delegaciones que representaban han expresado con tan sentidas palabras su aprecio por mi gestión al frente del decimotercero período de sesiones. Creo que la amistad que me une a ellos después de varios años de compartir labores en esta Organización explica en gran parte sus generosos conceptos. Pero, en todo caso, guardaré sus palabras como preciado galardón que me permitirá sentir la satisfacción de haber cumplido con mi deber en la medida de mis posibilidades.

310. Hemos terminado el examen del programa del decimotercero período de sesiones de la Asamblea General y dentro de algunos instantes me corresponderá declarar la clausura de este período de sesiones. Antes de hacerlo me complace hacer constar dos cosas: la una, que hemos logrado terminar nuestras labores dentro del plazo normal fijado para los períodos regulares de sesiones; la otra, que nuestros debates se han desarrollado dentro del clima de armonía, de comprensión y de respeto mutuo indispensables al feliz desarrollo de los mismos.

311. Ambas cosas han sido posibles porque hemos logrado mantener vivo, a todo lo largo de este período de sesiones y a pesar de las discusiones, a veces apasionadas y difíciles que inevitablemente ocurren, el deseo de conservar intacto, o mejor dicho, de acrecentar el mejoramiento de las relaciones entre los pueblos y la disminución de la tensión internacional. No hemos logrado resultados espectaculares pero sí hemos contribuido a preparar mejor el terreno para la solución futura de los graves problemas que confrota el mundo actual.

312. La labor de este decimotercero período de sesiones de la Asamblea General está enmarcada dentro de los tres grandes imperativos políticos de nuestro tiempo: mantenimiento de la paz, abolición del colonialismo y de la segregación racial y mejoramiento de las condiciones económicas y sociales de los países en proceso de desarrollo.

313. En el campo del desarme podemos citar como fruto de esta decimotercera Asamblea, entre otras, la resolución [1884 (XVIII)] que requiere a todos los Estados de abstenerse de colocar en órbita alrededor de la tierra artefactos que lleven armas nucleares u otras armas de destrucción en masa, así como también las resoluciones que establecen normas para el uso pacífico del espacio ultraterrestre, todas aprobadas por unanimidad.

314. En el campo de la descolonización, importantes pasos han sido dados en este período de sesiones y resoluciones casi unánimes han marcado un nuevo avance hacia la total desaparición del régimen colonial.

315. En materia económica y social, este período de sesiones tiene en su haber una intensa labor preparatoria de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, tan importante para los países en proceso de desarrollo, y tiene también la Declaración contra todas las formas de discriminación racial [resolución 1904 (XVIII)], que marca un nuevo hito en este magnífico proceso histórico encaminado al respeto de la dignidad humana por todos los pueblos y en todas las naciones.

316. Creo, pues, que al terminar nuestras labores en este decimotavo período de sesiones podemos regocijarnos con un balance positivo hacia una mejor aplicación en el mundo de los principios e ideales consagrados en la Carta de las Naciones Unidas.

317. Otro paso importante dado por esta Asamblea ha sido la resolución [1991 (XVIII)] recomendando un aumento en la composición del Consejo de Seguridad y del Consejo Económico y Social a fin de asegurar en dichos órganos una representación más consona con la composición actual de la Asamblea General.

318. También es digna de mención la aprobación de la resolución [1898 (XVIII)] sobre mejoramiento de los métodos de trabajo de la Asamblea, la cual ha sido ya aplicada en este período de sesiones con el feliz resultado de que hemos podido terminar nuestras labores en el plazo de trece semanas previsto en las recomendaciones de la Comisión que elaboró dicha resolución.

319. Por último, hemos tenido en este período de sesiones la enorme satisfacción de admitir en nuestro seno dos nuevos Estados africanos independientes: Kenia y Zanzibar.

320. Ha sido para mí fuente de satisfacción y de orgullo el presidir las deliberaciones de esta Asamblea. Al clausurarla quiero nuevamente expresar mi profundo agradecimiento, ya no sólo por el alto honor y por la confianza que me fueron brindados al ser electo para desempeñar este honroso cargo, sino también por la colaboración generosa que en todo momento encontré durante este período de sesiones y que me permitió hacer frente a esta gran responsabilidad con ánimo tranquilo y espíritu optimista.

321. Quiero muy especialmente agradecer la magnífica colaboración que en todo momento tuve por parte de los Presidentes de las Comisiones Principales, de los Vicepresidentes de la Asamblea, del Secretario General y del personal de la Secretaría

General — especialmente el asignado a la Asamblea —, sin cuya devoción y espíritu de sacrificio nunca hubiésemos podido llevar a feliz término la conclusión en tiempo hábil de todo el programa de este período de sesiones. Prueba de este sentido de responsabilidad y devoción del personal es que me acaba de ser entregado el texto del conjunto de las resoluciones aprobadas por la Asamblea General durante este decimotavo período de sesiones.

322. Deseo finalmente expresar, junto con la reiteración de mi agradecimiento, mis deseos más sinceros por unas Pascuas muy felices y un Nuevo Año lleno de prosperidad.

323. Y permítaseme ahora hacer una invocación: Que la Divina Providencia derrame sus bondades sobre esta augusta Asamblea a fin de que estas Naciones Unidas, unidas de verdad, puedan asegurar la existencia de un mundo en paz, del cual hayan desaparecido la miseria, la ignorancia y el hambre y donde el hombre, sin distinción de raza, de color o de credo, pueda forjar libremente su destino en busca de la verdadera felicidad. Muchas gracias, señores representantes.

TEMA 2 DEL PROGRAMA

Minuto de silencio dedicado a la oración
o a la meditación

324. El PRESIDENTE: Invito a los señores representantes a que se levanten y observen un minuto de silencio dedicado a la oración o a la meditación.

Los representantes, de pie, guardan un minuto de silencio.

Clausura del período de sesiones

325. El PRESIDENTE: Declaro clausurado el decimotavo período de sesiones de la Asamblea General.

Se levanta la sesión a las 21 horas.

